

## **NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A.**

### **Notas a los Estados Financieros**

**31 de diciembre de 2019**

**(Con cifras comparativas al 31 de diciembre de 2018)**

(Expresadas en millones de pesos colombianos)

#### **NOTA 1 - ENTIDAD QUE REPORTA**

Mediante escritura pública número 0000753 del 22 de marzo de 2007, elevada ante la Notaría 30 del Círculo de Bogotá D.C., inscrita el 31 de mayo del 2007 bajo el número 01134885 del libro IX, se constituyó legalmente la sociedad comercial NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A. sigla NUEVA EPS S.A., con domicilio en Colombia, ubicada en la Carrera 85K N° 46ª- 66 Piso 2, y con vigencia legal hasta el 22 de marzo de 2057.

Nueva Empresa Promotora de Salud S.A., está debidamente autorizada por la Superintendencia Nacional de Salud, mediante la Resolución Número 00371 del 3 de abril de 2008, para actuar como Entidad Promotora de Salud del Sistema General de Seguridad Social en Salud del régimen contributivo, así mismo, mediante Resolución 003393 y 003394 del 1 de noviembre de 2012, se aprobó la implementación de los planes de atención complementaria en casa e integral, comenzando la comercialización de éste último a partir del 1 agosto de 2015. El 17 de diciembre de 2015 la Resolución 002664 habilitó a la Compañía como EPS del Régimen Subsidiado.

El objeto social consiste, principalmente, en:

- Promover la afiliación de los habitantes de Colombia al sistema general de seguridad social en salud en su ámbito geográfico de influencia, bien sea a través del Régimen Contributivo o del Régimen Subsidiado, garantizando siempre la libre escogencia del usuario y remitiendo al fondo de solidaridad y garantía la información relativa a la afiliación del trabajador y su familia, las novedades laborales, los recaudos por cotizaciones y los desembolsos por el pago de la prestación de servicios.
- Administrar el riesgo en salud de sus afiliados, procurando disminuir la ocurrencia de eventos previsible de enfermedad o de eventos de enfermedad sin atención, evitando en todo caso la discriminación de personas con altos riesgos o enfermedades costosas en el sistema.

#### **NOTA 2 - EVOLUCIÓN PREVISIBLE DE LA SOCIEDAD**

El escenario que se espera en el 2020, acorde con los objetivos trazados y que propiciará un contexto favorable para garantizar la sostenibilidad y la continuidad de la empresa como negocio en marcha, contempla trabajar con el Gobierno Nacional para que se adopten medidas en torno a:

- Que el Gobierno garantice el presupuesto adicional que se requiere para la financiación del sector salud en los componentes de aseguramiento subsidiado y contributivo y en la financiación de los servicios No PBS.
- Que los instrumentos definidos en el Plan Nacional de Desarrollo 2020-2022, terminen su implementación en el 2020 y se logre el saneamiento de las deudas de los servicios médicos y tecnologías no incluidos en el Plan Básico de Servicios a cargo de ADRES o los entes Territoriales.
- Que se mantenga el ajuste de la metodología de reconocimiento de concentración de riesgo por Enfermedad Renal Crónica y VIH.
- Que la aplicación de los techos presupuestales para servicios NO PBS, incorporen la revisión periódica durante el primer año y se realicen los ajustes correspondientes.

(Continúa)

**NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A.**

## Notas a los Estados Financieros

- Que se incorporen mecanismos de financiamiento de subsidio a la oferta para los Departamentos San Andrés, Amazonas, Guaviare, Chocó, Arauca, Vichada.
- Que el proyecto de reforma a la salud que se discutirá en el 2020 en el Congreso de la República mantenga el aseguramiento como elemento central del sistema.

Lograr el cumplimiento de la senda de habilitación financiera en el componente de capitalización por \$97.000 millones.

**NOTA 3 - MARCO TÉCNICO NORMATIVO**

Los estados financieros han sido preparados de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia (NCIF), establecidas en la Ley 1314 de 2009, reglamentadas por el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 modificado en los Decretos 2496 de 2015, 2131 de 2016, 2170 de 2017, 2483 de 2018 y 2270 de 2019. Las NCIF para preparadores de la información financiera pertenecientes al Grupo 2, se basan en la Norma Internacional de Información Financiera (NIIF) para Pequeñas y Medianas Entidades (PYMES) en Colombia – NIIF para las PYMES, emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standards Board – IASB); la norma de base corresponde a la traducida al español y emitida al 31 de diciembre de 2017 por el IASB.

Para efectos legales en Colombia, los estados financieros principales son los estados financieros individuales.

**(a) Bases de medición**

Los estados financieros han sido preparados sobre la base del costo.

**(b) Uso de estimaciones y juicios**

La preparación de los estados financieros de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia requiere que la administración realice juicios, estimaciones y supuestos que afectan la aplicación de las políticas contables y los montos de activos, pasivos y pasivos contingentes en la fecha del balance, así como los ingresos y gastos del año. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones.

Las estimaciones y supuestos relevantes son revisados regularmente. Las revisiones de las estimaciones contables son reconocidas en el período en que la estimación es revisada y en cualquier período futuro afectado.

**(I) Juicios**

La información sobre juicios críticos en la aplicación de políticas contables que tienen el efecto más importante en los estados financieros, se describe en las siguientes notas:

- Nota 6. Determinación del deterioro de deudores del sistema y otras cuentas por cobrar
- Nota 14. Impuesto de renta diferido

(Continúa)

**NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A.**

## Notas a los Estados Financieros

- Nota 16. Provisiones y contingencias

**(II) Suposiciones e incertidumbres de las estimaciones**

La información sobre supuestos e incertidumbres de estimación que tienen un riesgo significativo de resultar en un ajuste material en el próximo año financiero, se incluye en las siguientes notas:

- Nota 15. Cálculo de reservas técnicas de eventos conocidos no liquidados

**(c) Moneda Funcional y de Presentación**

Las partidas incluidas en los estados financieros de la Compañía se expresan en la moneda del entorno económico principal donde opera la entidad (pesos colombianos). Los estados financieros se presentan en pesos colombianos, que es la moneda funcional de la Compañía y la moneda de presentación. Toda la información es presentada en millones de pesos y ha sido redondeada a la unidad más cercana.

**NOTA 4 - POLITICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS**

Las políticas contables han sido aplicadas consistentemente por la Compañía en la elaboración de los estados financieros preparados de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia (NCIF) para Pequeñas y Medianas Entidades (PYMES), a menos que se indique lo contrario.

**(a) Transacciones en Moneda Extranjera**

Las transacciones en moneda extranjera se contabilizan en pesos a la tasa de cambio vigente en la fecha de la transacción. Los saldos de los activos y pasivos en moneda extranjera, al 31 de diciembre de 2019 y 2018, se convirtieron a pesos colombianos a las tasas representativas del mercado, en pesos de \$3.277,14 y \$3.249,75, respectivamente, por cada dólar estadounidense.

Las diferencias en cambio se reconocen en resultados en el período en que se generan.

**(b) Instrumentos financieros básicos****• Activos y pasivos financieros**

Los activos y pasivos financieros son reconocidos solo cuando se tiene el derecho contractual a recibir efectivo en el futuro.

**• Medición inicial**

Los activos y pasivos financieros son medidos al precio de la transacción, incluyendo los costos de transacción.

**• Medición posterior**

(Continúa)

**NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A.**

## Notas a los Estados Financieros

Al final de cada período sobre el que se informa, la Compañía medirá todos los instrumentos financieros básicos, de la siguiente forma, sin deducir los costos de transacción en que pudiera incurrir en la venta u otro tipo de disposición:

- a. Los instrumentos de deuda se miden al costo amortizado utilizando el método de interés efectivo.
- b. Los compromisos para recibir un préstamo se medirán al costo menos el deterioro del valor.
- c. Las inversiones en CDT's se medirán al costo.

El costo amortizado de un activo financiero o un pasivo financiero en cada fecha sobre la que se informa es el neto de los siguientes importes:

- a. El importe al que se mide en el reconocimiento inicial el activo financiero o el pasivo financiero,
- b. Menos los reembolsos del principal,
- c. Más o menos la amortización acumulada, utilizando el método del interés efectivo, de cualquier diferencia existente entre el importe en el reconocimiento inicial y el importe al vencimiento,
- d. Menos, en el caso de un activo financiero, cualquier reducción (reconocida directamente o mediante el uso de una cuenta correctora) por deterioro del valor o incobrabilidad.

**• Deterioro del valor de los instrumentos financieros medidos al costo amortizado**

Al final de cada período sobre el que se informa, Nueva EPS S.A. evalúa si existe evidencia objetiva de deterioro del valor de los activos financieros que se miden al costo o al costo amortizado. Cuando exista evidencia objetiva de deterioro del valor, se reconoce inmediatamente una pérdida por deterioro de valor en resultados.

**• Baja en activos**

Un activo financiero se da de baja cuando:

- Expiran los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo;
- Se transfieren todos los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo financiero;
- Se retienen sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo, pero se ha transferido el control del mismo. En este caso Nueva EPS:
  - i. Dará de baja en cuentas el activo, y
  - ii. Reconocerá por separado cualquier derecho y obligación conservados o creados en la transferencia.

**• Baja en pasivos**

Un pasivo financiero se da de baja cuando:

(Continúa)

**NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A.**

## Notas a los Estados Financieros

- La obligación especificada en el contrato haya sido pagada, cancelada o haya expirado, y
- Se intercambian instrumentos financieros con condiciones sustancialmente diferentes.

Nueva EPS reconoce en resultados cualquier diferencia entre el importe en libros del pasivo financiero y la contraprestación pagada, incluyendo cualquier activo transferido que sea diferente del efectivo o del pasivo asumido.

- **Los instrumentos financieros básicos más significativos que mantiene la Compañía y su medición son:**

- **Efectivo y equivalentes de efectivo**

Se considera como efectivo y equivalentes de efectivo, las posiciones activas en operaciones de mercado relacionados como: caja, inversiones a corto plazo, cuentas bancarias nacionales.

Dentro del efectivo se incluyen las cuentas bancarias maestras de recaudo del Régimen Contributivo, las cuentas bancarias que por orden judicial tengan los recursos retenidos por demandas en contra de Nueva EPS, depósitos judiciales por embargos y demás recursos de destinación específica las cuales se catalogan como efectivo restringido.

Adicionalmente, los equivalentes de efectivo son inversiones a corto plazo de gran liquidez que tienen el propósito de cumplir con los compromisos de pago a corto plazo y/o cubrir el régimen de inversiones, más que mantenerlos como una inversión o similares. Para que una inversión financiera bajo esta política pueda ser calificada como equivalente de efectivo, debe ser fácilmente convertible en efectivo y estar sujeta a un riesgo insignificante de cambios en su valor. Por lo tanto, una inversión será equivalente de efectivo cuando tenga vencimiento próximo, igual o menor a tres meses desde la fecha de adquisición.

- **Inversiones**

Las inversiones que posee la Compañía están representadas en certificados de depósito a término fijo con vencimiento mayor a tres meses, y al final de cada mes se contabilizan los rendimientos financieros con cargo a los resultados.

Las inversiones se registran por su valor nominal, sin embargo, en caso de presentarse diferencias entre el valor nominal y el costo de adquisición, éstas se controlan a través de cuentas auxiliares valuativas de la inversión, para lo cual se afectan los rubros denominados, descuento por amortizar o prima por amortizar.

- **Deudores del sistema y otras cuentas por cobrar**

- **Recobros NO PBS:** Se entiende por RECOBROS la solicitud presentada por Nueva EPS al Ministerio de Salud y Protección Social o ante la entidad que se defina para tal efecto, a fin de obtener el pago de cuentas por concepto de tecnologías en salud no incluidas en el Plan de Beneficios de Salud no cubierto por la UPC (NO PBS), cuyo suministro fue entregado a sus afiliados y autorizado de acuerdo con la normatividad vigente a la fecha de la prestación de servicios NO PBS.

(Continúa)

**NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A.**

## Notas a los Estados Financieros

Los saldos por cobrar por concepto de Recobros NO PBS incluyen las facturas radicadas, en trámite administrativo y por radicar ante la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES.

**Medición inicial**

La Compañía reconoce al inicio las cuentas por cobrar al valor de la contraprestación por recibir.

- a) **Recobros pendientes de radicar:** Estos recobros se contabilizan con base en las facturas radicadas por parte de las Instituciones Prestadoras de Salud (IPS), las cuales identifican los CUPS (Clasificación Única de Procedimientos en Salud) y/o CUMS (Código Único de Medicamentos) No PBS; las anteriores cuentas por cobrar, se registran contra un ingreso operacional por Recobros No PBS, una vez descontado el homólogo y un porcentaje de deterioro.
- b) **Recobros radicados:** Esta cuenta se debita por los recobros que son reclasificados de la cuenta de recobros pendientes de radicar, una vez que surtieron el proceso de alistamiento y fueron radicados, esta cuenta de deudores es disminuida por un anticipo (giro previo) que determina la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES sobre el histórico de los pagos realizados correspondientes a los recobros radicados mensualmente. Por otra parte, se encuentran incluidos los recobros radicados bajo la modalidad de glosa transversal en cumplimiento de lo establecido por la Resolución 4244 de 2015.
- c) **Recobros glosados y/o trámite administrativo:** Estos recobros se contabilizan con base a la comunicación de los resultados de auditoría integral otorgada por la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES. Una vez recibida la comunicación se acreditan de la cuenta Recobros Radicados y se debitan a la cuenta Recobros Glosados calculando el porcentaje de deterioro aplicable de acuerdo con la política de la Compañía.
- d) **Recobros cuenta de alto costo:** Comprenden los servicios médicos con cargo a la Cuenta de Alto Costo en cumplimiento de los Decretos 2699 del 2007 y 4917 de 2009. Para el año 2019 y 2018 se registró como ingreso el valor certificado por la Cuenta de Alto Costo.
- e) **Recobros desviación de frecuencia:** Corresponden a los servicios médicos de alto costo que presentan desviación por mayor frecuencia en el uso de estos servicios con cargo al Instituto de los Seguros Sociales en Liquidación, en cumplimiento de los Decretos 3974 de 2007, Decreto 4042 de 2009 y Decreto 4789 de 2009. Este reconocimiento comprende los servicios prestados desde el 1 de agosto de 2008 hasta el 31 de julio de 2010 y se disminuye con dos tipos de glosas, la primera equivale a la establecida en el Decreto 3974 de 2007 y corresponde al 10% para el primer año (agosto 2008 a julio 2009) y entre el 10% y el 15% para el segundo año (agosto 2009 a julio 2010). Hasta el 2010 se registró como deudores el mayor costo originado por una mayor frecuencia en el uso de las siguientes patologías: cáncer, reemplazo articular, cirugía cardíaca, cirugía del sistema nervioso central y la UCI, contra un ingreso operacional.

(Continúa)

**NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A.**

## Notas a los Estados Financieros

**Deterioro de Activos Financieros**

Se evaluará en cada fecha de balance si existe evidencia objetiva de que un activo financiero o un grupo de activos financieros están deteriorados. Si tal evidencia existe, la entidad determinará el monto recuperable de dichos instrumentos financieros.

**• Acreedores comerciales**

Los acreedores comerciales son obligaciones basadas en condiciones de crédito normales y no tienen intereses, por lo cual se miden a su valor nominal que no difiere significativamente de su valor razonable. Los importes de acreedores comerciales denominados en moneda extranjera se convierten a la moneda funcional usando la tasa de cambio vigente en la fecha sobre la que se informa. Las ganancias o pérdidas por cambio de moneda extranjera se incluyen en otros gastos o en otros ingresos.

Otros pasivos financieros, incluyendo los préstamos, se valoran inicialmente por su valor razonable, neto de los costos de transacción.

Otros pasivos financieros se valoran, posteriormente, a su costo amortizado utilizando el método de interés efectivo, con intereses y gastos reconocidos sobre la base del método de interés efectivo.

La tasa de interés efectiva es un método de cálculo del costo amortizado de un pasivo financiero y de la asignación de los intereses como gasto durante el período en cuestión. La tasa de interés efectiva es la tasa que descuenta exactamente los pagos de efectivo futuros a través de la vida esperada del pasivo financiero, o (si procede) de un período más corto, al valor contable reconocido inicialmente.

**• Préstamos bancarios**

Los gastos por intereses se reconocen sobre la base del método del interés efectivo y se incluyen en los costos financieros.

**(c) Ingresos de actividades ordinarias**

A continuación, se relacionan los ingresos más representativos:

**(I) Unidad de Pago por Capitación (UPC) por Régimen Contributivo y Subsidiado**

La Unidad de pago por capitación (UPC) es el valor anual que se reconoce por cada uno de los afiliados al Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS) para cubrir las prestaciones del Plan de Beneficios en Salud (PBS), en los regímenes contributivo y subsidiado.

La Compañía efectúa compensación para el Plan de Beneficios en Salud (PBS), de acuerdo con lo estipulado en el Decreto 2280 de 2004 y el Decreto 4023 de 2011 y normas complementarias, para lo cual cumple con sus declaraciones el segundo día hábil de cada semana y el proceso de corrección el último día hábil de la tercera semana del mes, si fuere el caso, incluyendo todas las cotizaciones recaudadas; es decir, sobre aquellas cotizaciones cuya disponibilidad no está sujeta a confirmación de terceros.

(Continúa)

**NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A.**

## Notas a los Estados Financieros

De acuerdo con lo establecido en los Decretos 4023 de 2011 y 2265 de 2017, ADRES ejecuta el proceso de compensación de cada una de las EPS con la información del recaudo de cotizaciones disponible a la fecha y con la información registrada en las bases de datos de afiliados. Con la información que resulta de este proceso, ADRES publica la autorización de la apropiación de los recursos a que tienen derecho las EPS y gira los que correspondan; posteriormente, la EPS procede a reconocer los ingresos liquidados por UPC de acuerdo con el formulario de resultado proceso de giro y compensación.

Con base en la Resolución 1424 de 2008, se registra en diciembre las declaraciones de giro y compensación presentadas y aprobadas en enero, que corresponde a cotizaciones recaudadas en el periodo fiscal que termina.

La Resolución 002664 de 17 diciembre de 2015 emitida por el Ministerio de Salud y Protección Social habilita a la Compañía como EPS del Régimen Subsidiado. La Compañía reconoce ingresos por UPC derivados del proceso de liquidación mensual de afiliados "LMA", realizado una vez al mes por ADRES con base en los afiliados cargados en la base de datos única de afiliados "BDUA" y que es pagada a través de ADRES y Entes Territoriales.

**(II) Cuenta Alto Costo**

Se reconocen como ingresos los recursos que corresponde girar a la Compañía y/o el monto mensual que reciba, de acuerdo con el mecanismo de distribución que se establezca por los Ministerios de Hacienda y Crédito Público y de Salud y Protección Social, para cada tipo de enfermedad de Alto Costo y de actividades de protección específica, detección temprana y atención de enfermedades de interés en salud pública directamente relacionadas con las enfermedades de alto costo como son: Enfermedad Renal Crónica, VIH y Hemofilia.

Este ingreso se reconoce de acuerdo con la certificación emitida por la Cuenta de Alto Costo para cada uno de los regímenes y patologías y comprenden los servicios médicos con cargo al Fondo de Alto Costo en cumplimiento de los Decretos 2699 de 2007 y 4917 de 2009.

**(III) Promoción y Prevención (PYP)**

El ingreso correspondiente a Promoción y Prevención (PyP) se registra cuando ADRES publica la autorización de la apropiación de los recursos a que tienen derecho las EPS y gira los que correspondan a cada EPS para la ejecución de los programas de promoción y prevención en salud.

Para el régimen subsidiado no se reconoce el ingreso por concepto de promoción y prevención en cuenta independiente, toda vez que el valor está incluido de forma implícita en la UPC reconocida en la liquidación mensual de afiliados.

**(IV) Cuotas moderadoras y copagos:**

Según el Acuerdo 260 del 27 de febrero de 2004 del Ministerio de Salud y Protección Social, las Empresas Promotoras de Salud deben aplicar las cuotas moderadoras a los afiliados cotizantes y a sus beneficiarios, mientras que los copagos se aplicarán única y exclusivamente a los afiliados beneficiarios, determinados sobre el ingreso base del afiliado cotizante y por los porcentajes establecidos en este acuerdo.

A los afiliados del régimen subsidiado únicamente se les aplicarán copagos a partir del nivel II del SISBEN.

(Continúa)



**NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A.**

## Notas a los Estados Financieros

Las cuotas moderadoras y copagos se reconocen contablemente como un ingreso cuando se reciben las cuentas médicas de las IPS donde se informan los valores recaudados por ellas por estos conceptos.

**(V) Ingreso por incapacidades**

Según la Resolución 4175 de 2014, el ingreso por incapacidades corresponde al valor reconocido para cubrir las prestaciones económicas de incapacidades de los afiliados al Sistema de Seguridad Social en Salud. Este ingreso se reconoce cuando es aprobado por el ADRES y se gira los fondos como resultado de los procesos semanales de compensación.

**(VI) Recobros No PBS (Antes recobros NO POS)**

La radicación de recobros NO PBS se efectúa de acuerdo con la Resolución 1885 de 2018, la Resolución 41656 de 2019, en la que se establece "el procedimiento para el acceso, reporte de prescripción, suministro y análisis de la información de tecnologías en salud no financiadas con recursos de la Unidad de Pago por Capitación (UPC) de servicios complementarios" y se dictan otras disposiciones y las alternativas técnicas para adelantar el proceso de verificación, control y pago de los servicios NO PBS.

El reconocimiento de los ingresos por recobros NO PBS es el siguiente:

- a) Recobros pendientes de radicar:** Estos recobros se contabilizan con base en las facturas radicadas por parte de las Instituciones Prestadoras de Salud (IPS), las cuales identifican los CUPS (Clasificación Única de Procedimientos en Salud) y/o CUMS (Código Único de Medicamentos) NO PBS; las anteriores cuentas por cobrar, se registran contra un ingreso operacional por Recobros NO PBS, una vez descontado el homólogo y un porcentaje de deterioro.
- b) Recobros radicados:** Esta cuenta se debita por los recobros que son reclasificados de la cuenta de recobros pendientes de radicar, una vez que surtieron el proceso de alistamiento y fueron radicados, esta cuenta de deudores es disminuida por un anticipo (giro previo) que determina la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES sobre el histórico de los pagos realizados correspondientes a los recobros radicados mensualmente. Por otra parte, se encuentran incluidos los recobros radicados bajo la modalidad de MYT04 (Subsanación y/o Objeción de Glosas) y Glosa Transversal en cumplimiento de lo establecido por la Resolución 4244 de 2015.
- c) Recobros glosados y/o trámite administrativo:** Estos recobros se contabilizan con base en la comunicación de los resultados de auditoría integral otorgada por la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES. Su registro se realiza disminuyendo los recobros radicados y aumentando los recobros glosados.

**(VII) Cuotas Planes de Atención Complementaria (PAC)**

Los ingresos correspondientes al Plan de Atención Complementaria son reconocidos con base en los contratos realizados con las personas afiliadas de acuerdo con el tipo de producto y vigencias del contrato. Para los contratos de vigencia mensual, el ingreso es reconocido con la emisión de la factura, mientras que, para los contratos de vigencia semestral y anual, el ingreso se reconoce durante la vigencia del contrato.

(Continúa)

**NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A.**

## Notas a los Estados Financieros

**(d) Reconocimiento de Costos y Gastos**

La Compañía reconoce sus costos y gastos, en la medida en que ocurren los hechos económicos, de tal forma que queden registrados sistemáticamente en el período contable correspondiente (causación), independiente del flujo de recursos monetarios o financieros (caja).

Se reconoce un gasto inmediatamente, cuando un desembolso no genera beneficios económicos futuros o cuando no cumple con los requisitos necesarios para su registro como activo.

El costo médico incluye todos los costos incurridos en el reconocimiento de prestaciones económicas, las reservas por obligaciones pendientes no conocidas, las reservas pendientes y conocidas, la provisión de glosas, nómina por promoción y prevención y auditoría médica, la Compañía tiene las modalidades de contratación de cápita, pago global prospectivo (PGP), paquete por actividad final (PAF) y evento. Las anteriores modalidades de contratación excepto evento, se registran con base en la facturación mensual de los prestadores. El costo por evento está compuesto por las autorizaciones de servicio emitidas del último año de acuerdo con la normatividad vigente y la radicación de las facturas sobre los eventos ocurridos.

El costo médico por concepto de movilidad se causa en el Régimen Contributivo o Subsidiado con base en la fecha de prestación del servicio al afiliado.

Los gastos administrativos del régimen subsidiado se reconocen por dos vías: de acuerdo con la prestación de servicios, y a través de asignación de acuerdo con la participación de afiliados compensados del subsidiado respecto al total de la Compañía.

En la Ley 1438 de 2011 el Gobierno Nacional fijó el porcentaje máximo de gasto de administración de las Entidades Promotoras de Salud, con base en criterios de eficiencia, estudios actuariales y financieros y criterios técnicos. Las Entidades Promotoras de Salud que no cumplan con ese porcentaje entrarán en causal de intervención. Dicho factor no podrá superar el 10% de la Unidad de Pago por Capitación para el régimen contributivo y el 8% para el régimen subsidiado.

Los demás costos y gastos se reconocen por el sistema de causación.

**(e) Reservas Técnicas**

Las reservas técnicas son cuentas del pasivo con contrapartida en el costo médico y se originan por el costo médico (prestación de servicios de salud), afectando los resultados del ejercicio de la Compañía.

El Decreto 2702 de 2014 que entró en vigencia a partir de 2015 y la Resolución 412 de 2015, derogaron los Decretos 574 y 1698 de 2007 y 0970 de 2011, y establecieron que la Compañía debe calcular, constituir y mantener actualizadas mensualmente las reservas técnicas.

La reserva de obligaciones pendientes y conocidas liquidadas se registra con base en la facturación radicada y procesada. La Compañía registra una provisión de glosas, cuya determinación se actualiza por lo menos una vez al año, esta reserva se utiliza con base en el

(Continúa)

**NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A.**

## Notas a los Estados Financieros

porcentaje de aceptación de las glosas por parte de la Compañía, la cual es registrada mensualmente.

La reserva de obligaciones pendientes no conocidas que incluye las incapacidades por enfermedad general, se registra con base en la metodología establecida en la Resolución 412 de 2015 de la Superintendencia Nacional de Salud, la cual indica que la Compañía debe contar con al menos 3 años de información histórica propia y construir dos matrices con base en la información de las obligaciones conocidas, reservadas y pagadas; las matrices contienen en el eje vertical los periodos de prestación y en el horizontal los periodos de conocimiento. Una matriz incluye las obligaciones que se encuentran en reserva a la fecha de corte de la información y la segunda muestra las obligaciones conocidas que fueron pagadas. La constitución de la reserva se registra contra el costo y se utiliza cuando son radicadas las cuentas médicas en la EPS por parte de las IPS.

La reserva de obligaciones pendientes y conocidas no liquidadas se registra con base en las autorizaciones emitidas y no utilizadas a la fecha del cálculo, para la determinación de la reserva la Compañía establece además de un porcentaje de uso de cada procedimiento y servicio autorizado por cada IPS, un costo promedio por evento para proceder con la valoración. Esta reserva técnica es registrada contra el costo y se utiliza cuando son recibidas las cuentas médicas por la prestación de servicios de salud.

**(f) Ingresos financieros****Intereses - Ganancias en inversiones en instrumentos financieros**

Estos intereses son liquidados y abonados por las diferentes entidades donde se cuenta con depósitos sobre los cuales se genera un rendimiento, por lo cual su reconocimiento se dará una vez se presente el hecho antes indicado.

**(g) Impuestos****A. Impuesto a las ganancias**

El gasto por impuesto a las ganancias comprende el impuesto sobre la renta del periodo a pagar y el resultado de los impuestos diferidos.

Los impuestos corrientes y diferidos se reconocen como ingreso o gasto y se incluyen en el resultado, excepto cuando se relacionan con partidas en otro resultado integral o directamente en el patrimonio, caso en el cual, el impuesto corriente o diferido también se reconoce en otro resultado integral o directamente en el patrimonio, respectivamente.

**B. Impuesto corriente**

El impuesto corriente es la cantidad a pagar o a recuperar por el impuesto de renta y complementarios corrientes, se calcula con base en las leyes tributarias promulgadas a la fecha del estado de situación financiera. La Gerencia evalúa periódicamente la posición asumida en las declaraciones de impuestos, respecto de situaciones en las que las leyes tributarias son objeto de interpretación y, en caso necesario, constituye provisiones sobre los montos que espera deberá pagar a las autoridades tributarias.

(Continúa)

**NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A.**

## Notas a los Estados Financieros

Para determinar la provisión de impuesto de renta y complementarios, la Compañía hace su cálculo a partir del mayor valor entre la utilidad gravable o la renta presuntiva (rentabilidad mínima sobre el patrimonio líquido del año anterior que la ley presume para establecer el impuesto sobre las ganancias).

La Compañía solo compensa los activos y pasivos por impuestos a las ganancias corrientes, si existe un derecho legal frente a las autoridades fiscales y tiene la intención de liquidar las deudas que resulten por su importe neto, o bien, realizar los activos y liquidar las deudas simultáneamente.

**C. Impuestos diferidos**

El impuesto diferido se reconoce utilizando el método del pasivo, determinado sobre las diferencias temporarias entre las bases fiscales y el importe en libros de los activos y pasivos incluidos en los estados financieros.

Los pasivos por impuesto diferido son los importes a pagar en el futuro en concepto de impuesto a las ganancias relacionadas con las diferencias temporarias imponibles, mientras que los activos por impuesto diferido son los importes a recuperar por concepto de impuesto a las ganancias debido a la existencia de diferencias temporarias deducibles, bases imponibles negativas compensables o deducciones pendientes de aplicación. Se entiende por diferencia temporaria la existente entre el valor en libros de los activos y pasivos y su base fiscal.

**Reconocimiento de diferencias temporarias imponibles**

Los pasivos por impuesto diferido derivados de diferencias temporarias imponibles se reconocen en todos los casos, excepto que:

- Surjan del reconocimiento inicial de un activo o pasivo en una transacción que no es una combinación de negocios y la fecha de la transacción no afecta el resultado contable ni la base imponible fiscal;
- Correspondan a diferencias asociadas con inversiones en subsidiarias, asociadas y negocios conjuntos sobre las que la Compañía tenga la capacidad de controlar el momento de su reversión y no fuese probable que se produzca su reversión en un futuro previsible.

**Reconocimiento de diferencias temporarias deducibles**

Los activos por impuesto diferido derivados de diferencias temporarias deducibles se reconocen siempre que:

- Resulte probable que existan ganancias fiscales futuras suficientes para su compensación, excepto en aquellos casos en las que las diferencias surjan del reconocimiento inicial de activos o pasivos en una transacción que no es una combinación de negocios y en fecha de la transacción no afecta el resultado contable ni la base imponible fiscal;
- Correspondan a diferencias temporarias asociadas con inversiones en subsidiarias, asociadas y negocios conjuntos en la medida en que las diferencias temporarias vayan a

(Continúa)

**NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A.**

## Notas a los Estados Financieros

revertir en un futuro previsible y se espere generar ganancias fiscales futuras positivas para compensar las diferencias;

Los activos por impuestos diferidos que no cumplen con las condiciones anteriores no son reconocidos en el estado de situación financiera. La Compañía reconsidera al cierre del ejercicio, si se cumplen con las condiciones para reconocer los activos por impuestos diferidos que previamente no habían sido reconocidos.

Las oportunidades de planificación fiscal, solo se consideran en la evaluación de la recuperación de los activos por impuestos diferidos, si la Compañía tiene la intención de adoptarlas o es probable que las vaya a adoptar.

**Medición**

Los activos y pasivos por impuestos diferidos se miden empleando las tasas fiscales que apliquen en los ejercicios en los que se espera realizar los activos o pagar los pasivos, a partir de la normativa aprobada o que se encuentra a punto de aprobarse, y una vez consideradas las consecuencias fiscales que se derivarán de la forma en que la Compañía espera recuperar los activos o liquidar los pasivos.

La Compañía revisa en la fecha de cierre del ejercicio, el importe en libros de los activos por impuestos diferidos, con el objeto de reducir dicho valor, en la medida en que no es probable que vayan a existir suficientes bases imponibles positivas futuras para compensarlos.

Los activos y pasivos no monetarios de la Compañía se miden en términos de su moneda funcional. Si las pérdidas o ganancias fiscales se calculan en una moneda distinta, las variaciones por tasa de cambio dan lugar a diferencias temporarias y al reconocimiento de un pasivo o de un activo por impuestos diferidos y el efecto resultante se cargará o abonará a los resultados del período.

**Compensación y clasificación**

La Compañía solo compensa los activos y pasivos por impuesto a las ganancias diferidos, si existe un derecho legal de compensación frente a las autoridades fiscales y dichos activos y pasivos corresponden a la misma autoridad fiscal, y al mismo sujeto pasivo, o bien, a diferentes sujetos pasivos que pretenden liquidar o realizar los activos y pasivos fiscales corrientes por su importe neto o realizar los activos y liquidar los pasivos simultáneamente, en cada uno de los ejercicios futuros en los que se espera liquidar o recuperar importes significativos de activos o pasivos por impuestos diferidos.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos se reconocen en el estado de situación financiera como activos o pasivos no corrientes, independientemente de la fecha esperada de realización o liquidación.

**D. Gravámenes contingentes.**

El reconocimiento medición y revelación de los gravámenes contingentes se hace con aplicación a lo establecido en la Sección 21 de NIIF para Pymes.

(Continúa)

**NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A.**

## Notas a los Estados Financieros

**(h) Costos por préstamos**

La entidad reconoce como costos por préstamos los gastos por intereses calculados utilizando el método del interés efectivo.

**(i) Beneficios a empleados**

Los beneficios a los empleados a corto plazo se reconocen como gasto cuando se presta el servicio relacionado.

**(j) Inventarios**

Teniendo en cuenta que la Compañía no mantiene inventarios disponibles para la venta, si no para la dispensación a los afiliados, su medición inicial y posterior será al costo. El costo se calcula utilizando el método de promedio ponderado.

**(k) Propiedades y equipo****1. Reconocimiento Inicial**

Los elementos de propiedades y equipo son medidos inicialmente al costo menos la depreciación acumulada y las pérdidas por deterioro acumuladas.

**2. Medición posterior al reconocimiento inicial**

Los elementos de propiedades y equipo se miden tras su reconocimiento inicial al costo menos la depreciación acumulada y cualesquiera pérdidas por deterioro del valor acumuladas.

Las mejoras en propiedad ajena derivadas de un contrato de arrendamiento, en su reconocimiento inicial se registrarán como un componente de las propiedades y equipo, siempre que se cumpla con las condiciones para el reconocimiento de un elemento de propiedad y equipo.

Las ganancias y pérdidas de la baja en cuentas de un elemento de propiedades y equipo se reconocen netas en resultado.

**3. Depreciación**

La depreciación se calcula sobre el monto depreciable, que corresponde al costo de un activo, u otro monto que se substituye por el costo. La depreciación es reconocida en resultados con base en el método de depreciación lineal.

La vida útil estimada de las propiedades y equipo es la siguiente:

<b>Elementos de Propiedad y Equipo</b>	<b>Vida útil estimada</b>
Equipo de oficina	10 años
Flota y equipo de transporte	5 años
Equipo de cómputo y comunicación	5 años
Mejoras en propiedad ajena	Tiempo del contrato

(Continúa)

**NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A.**

## Notas a los Estados Financieros

Para el caso de las mejoras en propiedad ajena, la vida útil será el tiempo restante para la terminación del contrato de arrendamiento sin tener en cuenta prórrogas.

**(l) Activos intangibles****I. Reconocimiento**

Se reconocerá un activo intangible como activo sí, y sólo sí;

- a. Es probable que los beneficios económicos futuros esperados que se han atribuido al activo fluyan a la Compañía;
- b. El costo o el valor del activo puede ser medido con fiabilidad; y
- c. El activo no es resultado del desembolso incurrido internamente en un elemento intangible.

**II. Medición Inicial**

Se medirán inicialmente al costo.

**III. Medición posterior**

Se medirán los activos intangibles al costo menos cualquier amortización acumulada y cualquier pérdida por deterioro de valor acumulada de acuerdo con la sección 27 – Deterioro del valor de los activos.

Se evaluará en cada fecha sobre la que se informa, si existe algún indicio de deterioro del valor de los activos teniendo como base para la determinación del deterioro fuentes internas y fuentes externas. Si existiera este indicio, la entidad estimará el valor recuperable del activo, si no existen indicios de deterioro del valor, no será necesario estimar el valor recuperable, de acuerdo con lo establecido en la sección 27.

**IV. Amortización**

La amortización de los activos intangibles, excepto la plusvalía, es reconocida como gasto con base en el método de amortización lineal, durante la vida útil estimada, desde la fecha en que se encuentren disponibles para su uso.

La vida útil es el tiempo de la vigencia del activo intangible al momento de la adquisición. De no establecerse el tiempo de vigencia, la vida útil estimada es la siguiente:

Licencias: valor igual o mayor a (10 SMLV) 5 años

Software: valor igual o mayor a (10 SMLV) 3 años

**(m) Capital**

Las acciones comunes son clasificadas como patrimonio. Se miden al valor razonable del efectivo u otros recursos recibidos o por recibir, neto de los costos directos de emisión de los

(Continúa)

**NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A.**

## Notas a los Estados Financieros

instrumentos de patrimonio. Los costos de las transacciones de patrimonio se contabilizan como una deducción del patrimonio, neto de cualquier beneficio fiscal relacionado.

**(n) Deterioro de valor de los instrumentos financieros**

Un activo financiero o un grupo de ellos estará deteriorado, y se habrá producido una pérdida por deterioro del valor, si existe evidencia objetiva del deterioro como consecuencia de uno o más eventos que hayan ocurrido después del reconocimiento inicial del activo (un "evento que causa la pérdida") y ese evento o eventos causantes de la pérdida tienen un impacto sobre los flujos de efectivo futuros estimados del activo financiero o del grupo de ellos, que pueda ser estimado con fiabilidad.

Se evaluará en cada fecha de balance si existe evidencia objetiva de que un activo financiero o un grupo de activos financieros están deteriorados. Si tal evidencia existe, la entidad determinará el monto recuperable de dichos instrumentos financieros y en caso de que éste fuere inferior al valor contable, deberá reconocer las pérdidas correspondientes al deterioro del valor en los resultados del periodo.

**- Deterioro recobros NO PBS**

A continuación, se presentan los porcentajes de deterioro aplicados a los deudores del sistema por concepto de Recobros NO PBS:

CONCEPTO	% RECUPERABILIDAD	% DETERIORO
<b>PENDIENTE RADICAR</b>		
Histórico CTC/TUT (1)	84%	16%
Día A Día CTC/TUT (2)	90%	10%
MIPRES Procesable (3)	99,4%	0,6%
Importados (4)	100%	0%
No Cumple Requisitos ADRES MIPRES-CTC-TUT-SUBSIDIADO (5)	0%	100%
<b>RADICADO A ADRES</b>		
Pendiente Respuesta CTC/TUT (6)	92%	8%
Pendiente Respuesta MIPRES (7)	99,4%	0,6%
Pendiente Respuesta MYT04/GT (8)	82%	18%
Pendiente Respuesta MYT04/GT Demandas (9)	82%	18%
Pendiente Respuesta GT Reclamacion Admtva (10)	82%	18%
Pendiente Respuesta GT Reliquidacion (11)	82%	18%
Notificacion Pago GT - Sin Giro (12)	100%	0%
<b>GLOSAS</b>		
Glosa Aceptada (13)	0%	100%
Recuperacion Demandas Extempo (14)	100%	0%
Recuperacion Demandas POS (15)	86%	14%
Recuperacion Reclamacion Admtva (16)	82%	18%
Administrativas (17)	82%	18%
Zona Gris (18)	86%	14%

(Continúa)



**NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A.**

## Notas a los Estados Financieros

- 1) Histórico CTC-TUT: Son las cuentas médicas de la identificación NO PBS que de acuerdo con la fecha de radicación de las facturas a la EPS se encuentran identificadas en los años 2008 al 2018.
- 2) Día a Día CTC-TUT: Son las cuentas médicas de la identificación NO PBS que de acuerdo con la fecha de radicación de las facturas a la EPS no superan un año en esta identificación.
- 3) Procesable Mipres: Son aquellas solicitudes de servicios NO PBS prescritas por los profesionales de la salud en la plataforma Mipres, la cual es administrada y vigilada por el Ministerio de Salud y de la Protección Social, con el fin de garantizar el acceso oportuno a los servicios y tecnologías en salud no cubiertos por el Plan de Beneficios con cargo a la UPC de los afiliados del Régimen Contributivo.
- 4) Importados: Son las cuentas médicas de los medicamentos importados para cubrir enfermedades de alto costo.
- 5) No cumple requisitos ADRES Mipres: Corresponde a números MIPRES anulados por parte del profesional de la salud, donde la EPS no pudo surtir el proceso de radicación efectiva ante Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES.

No cumple requisitos ADRES CTC-TUT: Corresponde a recobros NOPBS que no cumplen con los requisitos mínimos exigidos en la Resolución 1885 de 2018, para el reconocimiento y pago por parte de ADRES.

No cumple requisitos ADRES Subsidiado: Corresponde facturas que fueron identificadas como servicios No PBS del Régimen Subsidiado pleno, los cuales no procede recobro ante ADRES.

- 6) Pendiente respuesta CTC-TUT: Son los recobros que se encuentran radicados ante la ADRES y que fueron derivados de autorizaciones mediante Comité Técnico Científico o Fallo de Tutela, presentados por primera vez o que fueron radicados nuevamente como resultado de la gestión realizada a las glosas totales o parciales informadas en el resultado inicial de auditoría.
- 7) Pendiente respuesta Mipres: Son los recobros que se encuentran radicados ante la ADRES y que fueron derivados de autorizaciones mediante la plataforma MIPRES, presentados por primera vez o que fueron radicados nuevamente como resultado de la gestión realizada a las glosas totales o parciales informadas en el resultado inicial de auditoría.
- 8) Pendientes respuesta MYT04/GT: Son los recobros radicados a ADRES por el mecanismo de Subsanación u Objeción (Medicamentos y Tutelas 04 MYT-04) y Glosa Transversal
- 9) Pendientes respuesta MYT04/GT demandas: Son los recobros radicados a ADRES por el mecanismo de Glosa Transversal y que a su vez estos fueron tramitados mediante vía judicial.

(Continúa)

**NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A.**

## Notas a los Estados Financieros

- 10) Pendiente respuesta GT Reclamación Administrativa: Son los recobros radicados a ADRES por el mecanismo de glosa transversal y que a su vez estos fueron tramitados mediante una reclamación administrativa ante la entidad correspondiente.
- 11) Pendiente respuesta GT Reliquidación: Recobros radicados a ADRES por el mecanismo de glosa transversal, subsanando aquellas glosas impuestas por el ente auditor correspondiente a porcentajes de liquidación del recobro.
- 12) Notificación pago Glosa Transversal: Son recobros que se presentaron por el mecanismo de Glosa Transversal, los cuales surtieron el proceso de Auditoría Integral de manera efectiva (Aprobados) previa certificación reportada por ADRES, pero que según lo definido en la Resolución 4244 de 2015, se encuentran sujetos al giro de los recursos de acuerdo con disponibilidad presupuestal.
- 13) Glosa Aceptada: Contiene las cuentas que posterior al procesamiento de las mismas, por las diferentes vías habilitadas por el ente administrador, se identifica que no procede otra gestión administrativa o jurídica para dicha recuperación.
- 14) Recuperación Demandas Extempo: En este rubro se clasifican los recobros glosados por la causal de Extemporaneidad, los cuales se encuentran en procesos judiciales y a la fecha se consideran aptos para su recuperación.
- 15) Recuperación Demandas POS: En este rubro se clasifican los recobros glosados por la causal de POS, los cuales se encuentran en procesos judiciales y a la fecha se consideran aptos para su recuperación.
- 16) Recuperación Reclamación Administrativa: En este rubro se clasifican los recobros glosados por causales administrativas, los cuales se encuentran en procesos de reclamación y a la fecha se consideran aptos para su recuperación.
- 17) Administrativas: Corresponde a las cuentas médicas glosadas por la firma auditora con ausencia de requisitos de forma en los soportes y en los formatos.
- 18) Zona Gris: Corresponde a los recobros que surtieron la auditoría integral y a los cuales dicho ente, les imputó glosas no aceptadas por la Compañía debido a que existe una divergencia en el concepto de inclusión de las tecnologías incluidas o no en el PBS.

**- Deterioro para Deudores de difícil cobro diferentes a recobros NO PBS**

El deterioro para deudas de difícil cobro correspondientes a Administradoras de Riesgos Laborales (ARL) se reconoce basado en el modelo de deterioro establecido por la Compañía. Este modelo tiene en cuenta la normatividad actual y la historia de recuperación de las cuentas por cobrar.

El deterioro de las cuentas por cobrar por concepto de esfuerzo propio territorial se calcula aplicando un deterioro del 100% sobre las facturas que presentan una antigüedad igual o superior a 360 días.

(Continúa)

**NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A.**

## Notas a los Estados Financieros

Las cuentas por cobrar por concepto del plan de atención complementaria se deterioran al 100%, cuando las facturas tienen una antigüedad superior a 90 días.

Se reconoce el deterioro de los anticipos a prestadores y tutelas cuando presentan una antigüedad superior a los 360 días y su cálculo se realiza con base en su valor neto de activo y pasivo.

El deterioro de las cuentas por cobrar de otros deudores se realiza según la antigüedad de la cartera. De 91 a 180 días de vencimiento el 5%, de 181 a 360 días de vencimiento el 10% y mayor a 360 días el 100%.

**(o) Otros activos no financieros**

Corresponde a gastos pagados por anticipado de seguros y fianzas, asistencia técnica, honorarios, arrendamientos, mantenimiento de equipos, suscripciones y afiliaciones, los cuales se amortizan durante el período en que se reciben los servicios y/o durante la vigencia de los contratos.

**(p) Provisiones y contingencias**

Se reconocerá una provisión cuando se tenga una obligación en la fecha sobre la que se informa como resultado de un suceso pasado; que sea probable (es decir, exista mayor posibilidad de que ocurra que de lo contrario) que la Compañía tenga que desprenderse de recursos que comporten beneficios económicos para liquidar la obligación; y el valor de la obligación pueda ser estimado de forma fiable.

Las provisiones se miden descontando el flujo de efectivo que se espera a futuro a la tasa antes de impuestos, que refleja la evaluación actual del mercado del valor del dinero en el tiempo y de los riesgos específicos de la obligación. La reversión del descuento se reconoce como costo financiero.

**(q) Partes relacionadas**

Las transacciones con entes relacionados están representadas, principalmente, por el suministro de medicamentos ambulatorios, dispositivos médicos y productos complementarios por las modalidades de PBS y NO PBS.

**(r) Arrendamientos**

Los activos mantenidos bajo arrendamientos se clasifican como arrendamientos operativos y no se reconocen en el estado de situación financiera de la Compañía.

**Pagos por arrendamiento**

Los pagos realizados bajo arrendamientos operacionales se reconocen en resultados bajo el método lineal. Los incentivos por arrendamiento recibidos son reconocidos como parte integral del gasto total por arrendamiento durante el período de este.

**NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A.**

## Notas a los Estados Financieros

**NOTA 5 - EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO**

El siguiente es el detalle del efectivo y equivalentes de efectivo al 31 de diciembre de 2019 y 2018:

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Efectivo de uso restringido (1)	\$ 134.152	181.487
Equivalentes de efectivo (2)	20.188	29.915
Cuentas corrientes y de ahorro propias	280.130	76.216
Caja	67	67
	<u>\$ 434.537</u>	<u>287.685</u>

(1) Efectivo de uso restringido:

Los embargos judiciales, carteras colectivas y derechos fiduciarios con destinación específica y los saldos de las cuentas bancarias de ahorro y corriente que presentan retención de recursos, se reconocen como efectivo restringido. Estos saldos no presentan afectación por restituciones puesto que son descontadas de los procesos de compensación y LMA, cuando se presentan.

El Decreto 4023 de 2011 con vigencia a partir del 2012, establece el uso de las cuentas maestras recaudadoras para el manejo de los recursos, para el cumplimiento de los siguientes objetivos:

- Mejorar los controles del recaudo de aportes del régimen contributivo de salud.
- Desarrollar el proceso que permita la conciliación del recaudo de los aportantes al régimen contributivo.
- Tener control sobre los movimientos débito que se realicen a las cuentas maestras de recaudo de cotizaciones.
- Simplificar el flujo de información por parte de las EPS en el proceso de conciliación de las cuentas maestras de recaudo y del proceso de compensación.
- Tener un registro de información de los pagos que las EPS realizan a sus prestadores de servicios.

Con base en el mencionado Decreto, la Compañía implementó el uso de cuentas maestras, bajo los criterios y disposiciones exigidas por el Ministerio de Salud y Protección Social. Las cuentas bancarias destinadas para recaudo de aportes son manejadas en cuentas separadas de los recursos propios de la EPS y no son utilizados hasta el momento en que se realiza el respectivo proceso de compensación.

Las entidades financieras en las cuales la Compañía mantiene el efectivo y equivalentes de efectivo tienen calificación de riesgo AAA y AA+.

A continuación, se relacionan los rubros clasificados como efectivo de uso restringido:

(Continúa)

**NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A.**

## Notas a los Estados Financieros

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Cuentas maestras recaudadoras	\$ 57.213	136.362
Derechos fiduciarios y depósitos judiciales	76.514	44.844
Cuentas corrientes	276	143
Cuentas de ahorro	149	138
	<u>\$ 134.152</u>	<u>181.487</u>

- (2) Los equivalentes de efectivo son inversiones a corto plazo de gran liquidez que tienen el propósito de cumplir con los compromisos de pago a corto plazo. Para que una inversión financiera bajo esta política pueda ser calificada como equivalente de efectivo, debe ser fácilmente convertible en efectivo y estar sujeta a un riesgo insignificante de cambios en su valor. Por lo tanto, una inversión será equivalente de efectivo cuando tenga vencimiento próximo, igual o menor a tres meses desde la fecha de adquisición. A continuación, se muestra el detalle que compone este rubro:

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Certificados de depósito a término (1)	\$ 19.094	29.847
Encargos fiduciarios, fideicomisos, fondos de inversión colectiva (2)	1.094	68
	<u>\$ 20.188</u>	<u>29.915</u>

- (1) Los certificados de depósito a término a corto plazo generaron rendimiento para el año 2019 de \$786 y 2018 de \$1.572 (Nota 22). En general el valor de los CDT's presenta una disminución que corresponde a las renovaciones de las inversiones de corto plazo para trasladarlas a largo plazo, adicionalmente, se generaron compras de inversiones a largo plazo con el objetivo de cumplir con la senda establecida en el régimen de inversiones (Nota 7).
- (2) Las carteras colectivas generaron rendimientos para el año 2019 de \$1.110 y 2018 de \$879 (Nota 22).

**NOTA 6 - DEUDORES DEL SISTEMA Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR**

El siguiente es el detalle de los deudores del sistema y otras cuentas por cobrar al 31 de diciembre:

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Deudores del sistema (1)	\$ 1.706.433	1.446.524
Deudores varios (2)	104.225	115.241
Deudas de difícil cobro (3)	501.657	454.035
Partes relacionadas (Nota 23)	1.109	5.376
Deterioro acumulado	(501.657)	(454.035)
	<u>\$ 1.811.767</u>	<u>1.567.141</u>

(Continúa)

**NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A.**

## Notas a los Estados Financieros

(1) El detalle de los deudores del sistema al 31 de diciembre es el siguiente:

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Recobros NO PBS radicados a ADRES (1.1)	\$ 2.734.804	1.564.325
Certificado reconocimiento deuda ADRES (1.2)	17	74.427
Giro previo ADRES (1.3)	(1.352.712)	(476.537)
Recobros NO PBS pendiente de radicar a ADRES, neto (1.4)	279.777	268.030
UPC- Régimen subsidiado por cobrar	1.736	2.706
Licencias de maternidad pendiente de radicar	9.143	10.831
Recobros NO PBS radicados a entes territoriales	31.524	5.047
Recobros ARP	2.312	2.570
Licencias de maternidad radicadas	338	199
Cuentas por cobrar cuotas PAC	603	302
Partes Relacionadas (Nota 23)	(1.109)	(5.376)
	<u>\$ 1.706.433</u>	<u>1.446.524</u>

(1.1) En 2019 y 2018 se reconoció deterioro de esta cuenta por cobrar con base en el modelo establecido por la Gerencia de Recobros.

(1.2) Certificados de Reconocimiento de Deudas emitidos por la Administración de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud ADRES, correspondientes a los cobros radicados ante dicha entidad, bajo el mecanismo excepcional habilitado por la Resolución 4244 de 2017 y que corresponde a los valores aprobados como resultado de la auditoría integral realizada; los certificados de deuda emitidos por la ADRES fueron cancelados parcialmente para la vigencia 2019.

(1.3) Valores recibidos de la ADRES como giro previo para abono a cartera, sobre los cobros presentados que se encuentran pendientes de respuesta; el aumento en el giro previo se origina por la no legalización de los anticipos, puesto que no se han obtenido las respuestas para los paquetes radicados de abril de 2018 a diciembre de 2019.

(1.4) La Gerencia de Recobros ejecutó el plan de radicación para la vigencia 2019 el cual contempló:

- La gestión de los Cobros/Recobros ante la ADRES de Servicios No PBS teniendo en cuenta lo dispuesto en la Resolución 1885 de 2018 y la Resolución 41656 de noviembre de 2019.

A continuación, se presenta el movimiento de las cuentas por cobrar pendientes de radicar en 2019:

(Continúa)

**NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A.**

Notas a los Estados Financieros

<b>Concepto</b>	<b>Valor</b>
Saldo a diciembre 2018	\$337.903
Menos radicación en 2019	(1.201.937)
Menos depuración de información	(3.826)
Mas identificación en 2019	1.241.141
<b>Saldo a diciembre 2019</b>	<b>\$373.281</b>

El saldo al 31 de diciembre de 2019 está conformado por los siguientes recobros:

Histórico (2008-2018) (*)	\$149.544
Corriente	\$223.737
<b>Recobros pendientes por radicar - Diciembre 2019</b>	<b>\$373.281</b>
Deterioro	(93.504)
<b>Total Recobros pendientes por radicar - Diciembre 2019</b>	<b>\$279.777</b>

(\*) Los recobros acumulados pendientes de radicar al ADRES con una antigüedad mayor a 1 año desde su contabilización, corresponden a \$57.703 millones de pesos.

A continuación, se presenta el movimiento de las cuentas por cobrar pendientes de radicar en 2018:

<b>Concepto</b>	<b>Valor</b>
Saldo a diciembre 2017	\$ 433.265
Menos radicación en 2018	(1.287.181)
Mas identificación en 2018	1.191.819
<b>Saldo a diciembre 2018</b>	<b>\$ 337.903</b>

El saldo al 31 de diciembre de 2018 está conformado por los siguientes recobros:

Histórico (2008 - 2017) (*)	142.882
Corriente	195.021
<b>Recobros pendientes por radicar - Diciembre 2018</b>	<b>\$ 337.903</b>
Deterioro	(69.873)
<b>Total Recobros pendientes por radicar - Diciembre 2018</b>	<b>268.030</b>

(\*) Los recobros acumulados pendientes de radicar que no presentaban movimiento desde su identificación eran de \$81.320 millones de pesos.

(2) El detalle de los deudores varios al 31 de diciembre es el siguiente:

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Desviación de frecuencias (2.1)	\$ 100.541	100.541
Deterioro desviación de frecuencias	(61.169)	(61.169)
Cuenta de alto costo (2.2)	55.203	68.286
Otras cuentas por cobrar	9.650	7.583
<b>Saldo final</b>	<b>\$ 104.225</b>	<b>115.241</b>

(Continúa)

**NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A.**

Notas a los Estados Financieros

- (2.1) Respecto de la demanda interpuesta por la EPS contra el Instituto de Seguros Sociales (en Liquidación), en noviembre de 2018, las partes solicitaron de común acuerdo, la suspensión del proceso para adelantar negociaciones y llegar a un acuerdo conciliatorio. Actualmente el Abogado a cargo califica como Probable la recuperación de dichos recursos y al cierre de 2019 aún está pendiente que el juzgado ordene la reanudación del proceso.
- (2.2) La EPS registró para el año 2019 estas cuentas por cobrar con base en las cartas emitidas por la Cuenta de Alto Costo. Las cartas para el año 2019 fueron emitidas con fecha 20 de enero de 2020 por \$9.977 millones por concepto de Enfermedad Renal Crónica (ERC) así mismo, la EPS registró un valor por \$2.379 millones por concepto de Hemofilia y de \$1.206 millones por concepto de riesgo en VIH ya que a la fecha de cierre no ha sido publicada la Resolución.

Al cierre del 2018 se encuentra pendiente un saldo de \$2.043, que corresponde a las entidades en liquidación pendiente de giro.

- (3) El movimiento del deterioro de las cuentas de difícil cobro por los años que terminaron al 31 de diciembre es el siguiente:

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Saldo inicial	\$ 454.035	416.101
Gasto por deterioro (3.1)	58.202	59.782
Recuperaciones (3.2)	<u>(10.580)</u>	<u>(21.848)</u>
Saldo final (3.3)	<u><b>\$ 501.657</b></u>	<u><b>454.035</b></u>

- (3.1) Incluye la provisión de recobros No PBS realizada durante el año 2019 por valor de \$44.733 y cuentas por cobrar a IPS por \$11.801 millones, la diferencia de \$1.668 incluye el gasto de provisión de recobros ARL, otros deudores, planes de atención complementaria e incapacidades de nómina.

La provisión de recobros No PBS realizada durante el año 2018 fue por valor de \$32.684 y cuentas por cobrar a IPS por \$17.680 millones, la diferencia de \$9.418 incluye el gasto de provisión de recobros ARL, esfuerzo propio territorial, recobros No PBS entes territoriales, otros deudores y planes de atención complementaria.

- (3.2) El detalle de las recuperaciones al 31 de diciembre es el siguiente:

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Anticipos radicación facturación prestadores	\$ 7.122	17.807
Esfuerzo propio	1.244	3.082
Recobros ARL	611	891
Otros	172	68
Recobros No PBS	<u>1.431</u>	<u>-</u>
	<u><b>\$ 10.580</b></u>	<u><b>21.848</b></u>

(Continúa)



**NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A.**

## Notas a los Estados Financieros

(3.3) El deterioro está compuesto por las siguientes cuentas por cobrar:

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Recobros No PBS	\$ 399.114	355.812
Otros Recobros	6.769	7.410
Desviación de Frecuencias	61.169	61.169
Anticipos y avances	31.422	26.742
Otros deudores	3.183	2.902
	<u>\$ 501.657</u>	<u>454.035</u>

**NOTA 7 - ACTIVOS FINANCIEROS**

Los saldos al 31 de diciembre de 2019 y 2018 de los Certificados de Depósito a Término fueron de \$250.895 y \$198.970, respectivamente.

Las tasas de interés para el 2019 oscilaron entre el 4.75% y 6.2% E.A, para el 2018 entre el 5% y 5.87% E.A, con vencimiento mayor a tres meses. En general el valor de los CDT's presenta un aumento que corresponde a renovación de las inversiones de corto plazo trasladándolas a largo plazo con el objetivo de cumplir con la senda establecida en el régimen de inversiones.

Las inversiones generaron rendimientos para el año 2019 de \$13.200 y 2018 de \$8.796 (Nota 22).

**NOTA 8 - INVENTARIOS**

El siguiente es el detalle de los inventarios al 31 de diciembre:

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Inventario en poder de terceros - medicamentos (1)	\$ 10.652	7.848
Inventario en tránsito	758	2.751
	<u>\$ 11.410</u>	<u>10.599</u>

- (1) Corresponde a los medicamentos de alto costo que se adquieren a través de importación y de proveedores nacionales, con el propósito de mantener las existencias necesarias para tres meses de suministro a los afiliados. El cargo al costo es registrado con base en la dispensación realizada a los afiliados y su contabilización se efectúa de acuerdo con la factura de compra y orden de compra a la tasa de cambio de la fecha de adquisición.

No se presentan pérdidas por deterioro durante 2019 y 2018, ni existen restricciones sobre estos activos.

(Continúa)

**NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A.**

Notas a los Estados Financieros

**NOTA 9 - ACTIVOS NO FINANCIEROS**

El siguiente es el detalle de los activos no financieros al 31 de diciembre:

		<u>2019</u>	<u>2018</u>
Arrendamientos pagados por anticipado (1)	\$	1.732	1.156
Seguros y fianzas		1.177	652
Otros gastos pagados por anticipado		27	-
	\$	<u>2.936</u>	<u>1.808</u>

(1) Corresponde al arrendamiento de licencias con la Compañía DELL Colombia INC las cuales son amortizadas por un período de 3 años.

**NOTA 10 - PROPIEDADES Y EQUIPO**

El siguiente es el detalle del movimiento de propiedades y equipo:

	<u>Equipo de oficina</u>	<u>Flota y equipo de transporte</u>	<u>Mejoras en propiedad ajena</u>	<u>Equipo de cómputo y comunicación</u>	<u>Total</u>
<b>Propiedades y equipo</b>					
Saldo al 1 de enero de 2018	7.289	157	2.240	4.730	14.416
Adiciones	1.101	-	1.856	155	3.112
Retiros (Gasto)	(9)	-	-	-	(9)
Retiros totalmente depreciados	(223)	-	(29)	(7)	(259)
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2018</b>	<b>8.158</b>	<b>157</b>	<b>4.067</b>	<b>4.878</b>	<b>17.260</b>
<b>Depreciación</b>					
Depreciación y pérdidas por deterioro acumuladas	4.498	58	-	4.237	8.793
Depreciación	493	25	1.596	166	2.280
Retiros	(223)	-	(29)	(7)	(259)
<b>Valor en libros al 31 de diciembre de 2018</b>	<b>4.768</b>	<b>83</b>	<b>1.567</b>	<b>4.396</b>	<b>10.814</b>
<b>Total Propiedades y equipo</b>	<b>3.390</b>	<b>74</b>	<b>2.500</b>	<b>482</b>	<b>6.446</b>
<b>Propiedades y equipo</b>					
Saldo al 1 de enero de 2019	8.158	157	4.067	4.878	17.260
Adiciones	963	-	1.487	624	3.074
Retiros (Gasto)	(27)	-	-	-	(27)
Retiros totalmente depreciados	(93)	-	-	(2)	(95)
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2019</b>	<b>9.001</b>	<b>157</b>	<b>5.554</b>	<b>5.500</b>	<b>20.212</b>
<b>Depreciación</b>					
Depreciación y pérdidas por deterioro acumuladas	4.768	83	1.567	4.396	10.814
Depreciación	750	24	2.004	244	3.022
Retiros	(93)	-	-	(2)	(95)
<b>Valor en libros al 31 de diciembre de 2019</b>	<b>5.425</b>	<b>107</b>	<b>3.571</b>	<b>4.638</b>	<b>13.741</b>
<b>Total Propiedades y equipo</b>	<b>3.576</b>	<b>50</b>	<b>1.983</b>	<b>862</b>	<b>6.471</b>

(Continúa)

**NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A.**

## Notas a los Estados Financieros

No se presentan pérdidas por deterioro durante 2019 y 2018, no existen restricciones ni gravámenes sobre estos activos.

Los saldos al 31 de diciembre de 2019 y 2018 de los activos totalmente depreciados ascienden a \$9.686 y \$7.800, respectivamente.

**NOTA 11 - ACTIVOS INTANGIBLES**

El siguiente es el movimiento de los activos intangibles durante el 2019:

	Licencias	Software	Total
<b>Saldo inicial al 1 de enero de 2019</b>	\$ 581	481	1.062
Adiciones	2.379	-	2.379
Amortización	(384)	(364)	(748)
<b>Saldo final al 31 de diciembre de 2019</b>	<b>\$ 2.576</b>	<b>117</b>	<b>2.693</b>

El siguiente es el movimiento de los activos intangibles durante el 2018:

	Licencias	Software	Total
<b>Saldo inicial al 1 de enero de 2018</b>	\$ 421	971	1.392
Adiciones	622	68	690
Amortización	(462)	(558)	(1.020)
<b>Saldo final al 31 de diciembre de 2018</b>	<b>\$ 581</b>	<b>481</b>	<b>1.062</b>

Los siguientes son los saldos al 31 de diciembre:

	Licencias	Software	Total
<b>2019</b>			
Costo	\$ 8.200	4.293	12.493
Amortización acumulada	(5.624)	(4.176)	(9.800)
<b>Saldo final</b>	<b>\$ 2.576</b>	<b>117</b>	<b>2.693</b>

	Licencias	Software	Total
<b>2018</b>			
Costo	\$ 5.829	4.293	10.122
Amortización acumulada	(5.248)	(3.812)	(9.060)
<b>Saldo final</b>	<b>\$ 581</b>	<b>481</b>	<b>1.062</b>

(Continúa)

**NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A.**

Notas a los Estados Financieros

**NOTA 12 - PRÉSTAMOS BANCARIOS**

El siguiente es el detalle de las obligaciones financieras al 31 de diciembre:

**Corto plazo:**

Entidad	Al 31 de diciembre de					
	2019			2018		
	Plazo (días)	Tasa interés mensual	Valor	Plazo (días)	Tasa interés mensual	Valor
Bancolombia	30	7,12%	100.000	30	6,71%	80.500
Banco Sudameris	30	6,65%	40.000	30	6,80%	39.500
			<b><u>\$ 140.000</u></b>			<b><u>\$ 120.000</u></b>

**Largo plazo:**

Entidad	Al 31 de diciembre de					
	2019			2018		
	Plazo (años)	Tasa interés mensual	Valor	Plazo (años)	Tasa interés mensual	Valor
Banco Sudameris	7	DTF + 2,75%	5.913	7	DTF + 2,75%	7.941
Bancolombia (1)	7	DTF + 3%	53.844	7	DTF + 3%	71.890
			<b><u>\$ 59.757</u></b>			<b><u>\$ 79.831</u></b>

Para el año 2015 el Ministerio de Protección Social mediante la Resolución 3460 del 9 de septiembre de 2015 estableció el procedimiento, las condiciones y los requisitos para acceder al beneficio de ofrecer a las Entidades Promotoras de Salud una línea de redescuento con tasa compensada de la Financiera de Desarrollo Territorial S.A. (FINDETER), destinada a otorgar liquidez y al saneamiento de pasivos.

(1) La Compañía adquirió una obligación financiera por \$89.863 millones para el año 2016, bajo esta línea de crédito, con un plazo de 7 años, y 2 años de periodo de gracia a capital.

Las obligaciones financieras están garantizadas con pagarés. Los intereses causados por los años terminados el 31 de diciembre de 2019 y 2018, ascienden a \$8.187 y \$8.774, respectivamente (Nota 22).

**NOTA 13 - ACREEDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR**

El siguiente es el detalle de los acreedores comerciales y otras cuentas por pagar al 31 de diciembre:

(Continúa)

**NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A.**

## Notas a los Estados Financieros

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Cuentas por pagar (1)	\$ 178.477	247.232
Proveedores NO PBS (2)	348.261	305.005
Otros pasivos	53.557	55.186
Impuesto de industria y comercio	78	117
	<u>\$ 580.373</u>	<u>607.540</u>

(1) El siguiente es un detalle de las cuentas por pagar al 31 de diciembre:

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Cuentas por pagar a la ADRES (1.1)	\$ 63.419	154.791
Otros costos y gastos por pagar (1.2)	69.201	54.169
Servicios técnicos	19.174	22.193
Cuenta alto costo	16.493	6.845
Retenciones y aportes de nómina	3.813	3.223
Acreedores varios	2.399	2.918
Honorarios	3.978	3.093
	<u>\$ 178.477</u>	<u>247.232</u>

(1.1) Registra las obligaciones a favor de la ADRES provenientes del recaudo de cotizaciones, resultado de la compensación, por la suma de \$59.768 y \$142.811 para los años 2019 y 2018 respectivamente; lo que evidencia una disminución por el flujo normal de la operación de acuerdo a los valores compensados, como incremento de la UPC, número de afiliados, entre otros.

Por otra parte, la compra de cartera de las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud reglamentada a través de la Resolución 3239 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social en 2019 sólo se utilizó en el primer semestre y su saldo al cierre de diciembre de 2019 es cero, en 2018 el saldo fue de \$11.980. La Compañía hizo uso de este beneficio y vendió cartera por \$11.999 en 2019 y \$11.980 en 2018, los intereses registrados al 31 de diciembre de 2019 y 2018 ascendieron a la suma de \$150 y \$494, respectivamente, los cuales son descontados en el proceso de compensación.

(1.2) Incluye entre los más representativos para los años 2019 y 2018 las obligaciones por concepto de medicamentos importados por \$13.031 y \$7.644, pago de impuestos por \$7.630 y \$916, honorarios por \$6.071 y \$7.313, procesamiento electrónico de datos por \$3.862 y \$1.428, arrendamientos por \$3.774, publicidad y propaganda por \$2.946 y \$2.536, respectivamente.

(2) El siguiente es el detalle de los proveedores No PBS al 31 de diciembre:

(Continúa)

**NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A.**

## Notas a los Estados Financieros

		<u>2019</u>	<u>2018</u>
Proveedores NO PBS (2.1)	\$	1.523.800	871.002
Giro directo en trámite para legalización		(1.188.306)	(578.393)
Glosa sobre facturación		12.767	12.396
	<b>\$</b>	<b><u>348.261</u></b>	<b><u>305.005</u></b>

(2.1) Representa el valor total de las cuentas por pagar con los prestadores de servicios de salud por concepto NO PBS y el aumento se origina por la no legalización de los anticipos de la ADRES, puesto que no se han obtenido las respuestas para los paquetes radicados de abril de 2018 a diciembre de 2019.

**NOTA 14 - IMPUESTO A LAS GANANCIAS**

Los saldos de pasivos por impuestos corrientes al 31 de diciembre de 2019 y 2018 es de \$3.708 y \$5.505, respectivamente.

**a) Impuesto sobre la Renta y Complementarios:**

De acuerdo con la normatividad fiscal vigente, la Compañía está sujeta al impuesto de renta y complementarios. La tarifa aplicable para los años 2018 y 2019 fue del 33%, más una sobretasa del 4% en 2018. Dicha sobretasa es aplicable si la base gravable del impuesto es mayor o igual a \$800 millones de pesos.

Las rentas fiscales por concepto del impuesto de ganancias ocasionales se gravan a la tarifa del 10%.

La base para determinar el impuesto sobre la renta no puede ser inferior al 1,5% del patrimonio líquido en el último día del ejercicio gravable inmediatamente anterior (renta presuntiva).

La Ley 1819 de 2016, determinó a través del Artículo 22 que para la vigencia de 2017 y siguientes, la determinación del impuesto sobre la renta y complementarios, en el valor de los activos, pasivos, patrimonio, ingresos, costos y gastos, de los sujetos pasivos de este impuesto obligados a llevar contabilidad, aplicarán los sistemas de reconocimiento y medición, de conformidad con los marcos técnicos normativos contables vigentes en Colombia, cuando la Ley tributaria remita expresamente a ellas y en los casos en que esta no regule la materia. En todo caso, la Ley tributaria puede disponer de forma expresa un tratamiento diferente, de conformidad con el Artículo 4 de la Ley 1314 de 2009.

En adición:

- i). Las declaraciones del impuesto de renta y complementarios de los años gravables 2016, 2017 y 2018 se encuentran sujetas a aceptación y revisión por parte de las autoridades tributarias. No se esperan ajustes a las declaraciones que se encuentran pendientes de revisión.

(Continúa)

**NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A.**

## Notas a los Estados Financieros

- ii). La declaración del impuesto sobre la renta para la equidad CREE del año gravable 2016 se encuentra sujeta a aceptación y revisión por parte de las autoridades tributarias. No se esperan ajustes a la declaración que se encuentra pendientes de revisión.
- iii). El siguiente es el detalle de las pérdidas fiscales por compensar en el impuesto sobre la renta al 31 de diciembre de 2019:

Años de origen:

2008	\$	2.876
2017	\$	4.631
<b>TOTAL</b>		<b><u>7.507</u></b>

Las pérdidas fiscales acumuladas hasta el año 2016, se podrán compensar con las rentas líquidas ordinarias futuras del impuesto sobre la renta, en cualquier tiempo, sin ningún tipo de limitación porcentual. Las pérdidas fiscales de los años 2017, 2018 y 2019 se podrán compensar máximo con las rentas líquidas de los siguientes doce (12) años al de su ocurrencia.

Los excesos de la renta presuntiva sobre la renta ordinaria se podrán compensar con las rentas ordinarias obtenidas dentro de los cinco años siguientes al de su ocurrencia.

El término general de la firmeza de las declaraciones de renta de 2016 en adelante es de tres (3) años. Para las entidades sujetas a precios de transferencia el término de firmeza hasta la declaración de renta de 2018 será de seis (6) años, este término también aplica para el caso de las declaraciones en que se compensen pérdidas fiscales. Las declaraciones que generan pérdidas fiscales hasta el año 2018, la firmeza será de doce (12) años.

Con las modificaciones introducidas por La Ley 2010 de 2019 el nuevo término de firmeza para las declaraciones del impuesto sobre la renta y complementarios de los contribuyentes que determinen (liquiden) o compensen pérdidas fiscales, o que estén sujetos al régimen de precios de transferencia se reduce a 5 años.

**b) Conciliación de la tasa efectiva**

La tasa efectiva del impuesto sobre la renta y complementarios de la Compañía difiere de la tasa nominal aplicable de acuerdo con las normas vigentes. A continuación, se detalla la conciliación entre las tasas:

(Continúa)

**NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A.**

Notas a los Estados Financieros

Concepto	2019		2018	
	Impuesto Valores	Tasas	Impuesto Valores	Tasas
<b>Utilidad antes de Impuesto a las ganancias</b>	<b>\$ 11.015</b>		<b>47.257</b>	
<b>Impuesto Esperado</b>	<b>3.635</b>	<b>33%</b>	<b>17.452</b>	<b>37%</b>
Efecto de provisiones permanentes	(1.310)	(11,90%)	343	0,73%
Otros gastos no deducibles	28	0,26%	19	0,04%
Ica descuento tributario 2019	(36)	(0,32%)	-	0,00%
Ica descuento tributario 2020	(39)	(0,35%)	-	0,00%
Impuestos no deducibles	52	0,47%	-	0,00%
GMF 50%	25	0,22%	-	0,00%
Cartera permanente, no base diferido	(5.046)	(45,81%)	(6.210)	(13,14%)
Impuesto diferido 2018 Provisiones y Créditos fiscales que pasaron del 33% al 32%	1.618	14,69%	-	0,00%
Constitución impuesto diferido 2018 - Movimiento costo reservas IBNR e	-	-	(43.953)	(93,01%)
<b>Total gasto fiscal causado / Tasa efectiva</b>	<b>\$ (1.072)</b>	<b>(9,73%)</b>	<b>(32.349)</b>	<b>(68,45%)</b>

**c) Gasto por Impuesto a las ganancias**

El siguiente es el detalle del gasto por impuesto a las ganancias por los años que terminaron al 31 de diciembre:

	<b>2019</b>	<b>2018</b>
Gasto por impuesto a las ganancias:		
Corriente	\$ 3.708	7.849
Sobre tasa renta:		
Impuesto a las ganancias corriente	\$ -	919
Ingreso por impuesto diferido	\$ (4.780)	(41.117)
<b>Total impuesto a las ganancias</b>	<b>\$ (1.072)</b>	<b>(32.349)</b>

(Continúa)



**NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A.**

## Notas a los Estados Financieros

**d) Impuesto diferido**

Las diferencias entre el valor en libros de los activos y pasivos y las bases fiscales de los mismos, dan lugar a las siguientes diferencias temporarias que generan impuestos diferidos, calculados y registrados en los períodos terminados al 31 de diciembre 2018 y 2019, con base en las tasas tributarias vigentes como referentes para los años en los cuales dichas diferencias temporarias se revertirán.

		<b>Saldo a 31/12/2017</b>	<b>Efecto en resultado</b>	<b>Saldo a 31/12/2018</b>	<b>Efecto en resultado</b>	<b>Saldo a 31/12/2019</b>
Relativos a reservas Incapacidades	\$	-	21.486	21.486	269	21.755
Relativos a pérdidas fiscales	\$	-	10.369	10.369	(7.966)	2.403
Relativos a reservas de obligaciones no conocidas	\$	-	9.262	9.262	11.957	21.219
Depreciación / Amortización	\$	-	-	-	495	495
Impuesto de industria y comercio	\$	-	-	-	25	25
<b>Total</b>	<b>\$</b>	<b>-</b>	<b>41.117</b>	<b>41.117</b>	<b>4.780</b>	<b>45.897</b>

De acuerdo con la legislación tributaria vigente en Colombia, ni la distribución de dividendos ni la retención de utilidades presentan efecto sobre la tarifa del impuesto de renta.

**e) Reforma tributaria – Ley de Crecimiento Económico**

En diciembre de 2018 la Ley tributaria en Colombia fue modificada a través de la Ley 1943 disminuyéndose gradualmente la tarifa del impuesto a las ganancias y reduciéndose gradualmente la tarifa para la liquidación de la renta presuntiva hasta su eliminación a partir del año 2021, entre otras varias reformas.

Dada la inexequibilidad de la Ley 1943 a partir del 1° de enero de 2020, el Gobierno Nacional expidió el 27 de diciembre de 2019 la Ley 1010, o Ley de Crecimiento Económico, a través de la cual recoge las disposiciones a favor contenidas en la Ley 1943 de 2018 y que se consideraron esenciales para el crecimiento económico y la competitividad en el país; igualmente introduce algunas modificaciones. A continuación, algunos de los aspectos relevantes:

- Para el año gravable 2019, la tasa de impuesto sobre la renta aplicable es de 33%. Se mantienen las tasas de impuestos determinadas en la Ley 1943 de 2018 para el año 2020, tarifa del 32%, año 2021, tarifa del 31% y a partir del año 2022, tarifa del 30%.

(Continúa)

**NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A.**

## Notas a los Estados Financieros

- La Ley de Crecimiento Económico para efectos de calcular el impuesto sobre la renta bajo el sistema de renta presuntiva continúa desmontando gradualmente la tarifa del 0,5% para el año 2020, y 0% a partir del año 2021 y siguientes.
- Continúa como deducible el 100% de los impuestos, tasas y contribuciones efectivamente pagados en el año gravable, que guarden relación de causalidad con la generación de renta (salvo el impuesto de renta); será deducible el 50% del gravamen a los movimientos financieros (GMF), independientemente de que tenga o no relación de causalidad con la actividad generadora de renta.
- El 50% del impuesto de industria y comercio, podrá ser tratado como descuento tributario en el impuesto sobre la renta en el año gravable en que sea efectivamente pagado y en la medida que tenga relación de causalidad con su actividad económica. A partir del año 2022 podrá ser descontado al 100%.
- Continúan como descuentos tributarios (i) El IVA pagado en la importación, formación, construcción o adquisición de activos fijos reales productivos incluidos los servicios necesarios para su construcción y puesta en marcha; este descuento únicamente podrá ser utilizado por los responsables del impuesto sobre las ventas. (ii) El impuesto de industria y comercio en los términos señalados en el inciso anterior.
- En relación con el gravamen a los dividendos, se introdujeron las siguientes modificaciones:
  - Se incrementó al 10% la tarifa de retención en la fuente sobre los dividendos no gravados, decretados en provecho de sociedades y entidades extranjeras, personas naturales no residentes y establecimientos permanentes.
  - Se modificó la tabla aplicable a los dividendos no gravados decretados en beneficio de personas naturales residentes en el país y sucesiones ilíquidas de causantes residentes del país, disponiéndose una tarifa marginal del 10% para dividendos que superen las 300 UVT.
  - Se dispuso que el impuesto sobre los dividendos gravados se determinará: (i) aplicando la tarifa de renta correspondiente al año en que se decreten (33% año 2019; 32% año 2020; 31% año 2021; y 30% año 2022 en adelante) y (ii) sobre el remanente se aplicará la tarifa que corresponda al dividendo no gravado, dependiendo del beneficiario (si es persona natural residente o sucesión ilíquida de causante residente se aplicará la tabla y para los demás casos se aplicará la tarifa del 7,5%).
  - Continúa el régimen de retención en la fuente sobre dividendos decretados por primera vez a sociedades nacionales, que será trasladable hasta el beneficiario final persona natural residente o inversionista residente en el exterior con la tarifa del 7,5%.
  - Los dividendos decretados con cargo a utilidades de los años 2016 y anteriores conservarán el tratamiento vigente para ese momento; y aquellos correspondientes a utilidades de los años 2017 y 2018 y 2019 que se decreten a partir del 2020 se registrarán por las tarifas dispuestas en la Ley 2010.

(Continúa)

**NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A.**

## Notas a los Estados Financieros

- Con la Ley de Crecimiento Económico se precisa que los contribuyentes podrán optar por el mecanismo de obras por impuestos, como modo de extinguir la obligación tributaria, previsto en el Artículo 238 de la Ley 1819 de 2016 o por el mecanismo del convenio de inversión directa establecido en el Artículo 800-1 del Estatuto Tributario.
- La Ley de Crecimiento establece que el término de firmeza para las declaraciones del impuesto sobre la renta de los contribuyentes que determinen o compensen pérdidas fiscales o que estén sujetos al régimen de precios de transferencia, será de cinco (5) años a partir de la declaración de renta.
- El término de corrección para los contribuyentes que presenten correcciones que aumentan el impuesto o disminuyen el saldo a favor, se modifica como quiera que el término que tenía el contribuyente para corregir voluntariamente sus declaraciones tributarias era de dos (2) años, con la Ley de Crecimiento, se modifica este término y se unifica con el término general de la firmeza de las declaraciones fijándolo en tres (3) años.

Se extiende el beneficio de auditoría para las declaraciones del impuesto sobre la renta correspondientes a los años gravables 2020 y 2021 para lo cual se exige el incremento en el impuesto neto de renta respecto del año anterior para que la declaración quede en firme en seis meses (30%) o en doce meses (20%), tal como lo había previsto la Ley 1943 de 2018 para las declaraciones de los años gravables 2019 y 2020. Se precisa que las disposiciones consagradas en la Ley 1943 de 2018, respecto al beneficio de auditoría, surtirán los efectos allí dispuestos para los contribuyentes que se hayan acogido al beneficio de auditoría por el año gravable 2019.

**NOTA 15 - RESERVAS TÉCNICAS**

El saldo de las reservas técnicas al 31 de diciembre es el siguiente:

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Obligaciones pendientes y conocidas no liquidadas (1.1 y 1.2)	\$ 1.009.949	782.975
Obligaciones pendientes y conocidas liquidadas (1.3)	159.923	156.544
Obligaciones pendientes no conocidas (1.4)	<u>246.237</u>	<u>68.629</u>
	<b><u>\$ 1.416.109</u></b>	<b><u>1.008.148</u></b>

- (1.1) Incluye cuentas por pagar a partes relacionadas por \$77.511 en 2019 y por \$109.542 en 2018. Ver nota 23.
- (1.2) Para el 2019 y 2018 la metodología utilizada para el cálculo de reserva de obligaciones pendientes conocidas no liquidadas se realizó a partir del costo promedio por servicio. Adicionalmente, incluye una reserva para cubrir los costos originados por las autorizaciones de servicio que a la fecha de cierre están pendientes de facturar con base en el modelo de pérdida diseñado por la Gerencia Técnica. Así mismo, las Resoluciones 4175 y 412 de 2014 y 2015, determinaron la metodología de cálculo para la reserva técnica por concepto de prestaciones económicas (incapacidades).

El siguiente es el movimiento de las obligaciones pendientes y conocidas no liquidadas:

(Continúa)

**NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A.**

## Notas a los Estados Financieros

		<u>2019</u>	<u>2018</u>
Saldo inicial	\$	782.975	531.337
Provisión		954.834	744.010
Utilización		<u>(727.860)</u>	<u>(492.372)</u>
Saldo final	\$	<u><b>1.009.949</b></u>	<u><b>782.975</b></u>

- (1.3) Corresponden a la facturación emitida por los prestadores, en ejecución de los contratos por los servicios médicos bajo las modalidades de evento, cápita, paquete por actividad final y pago global prospectivo. Con base en lo establecido en la Resolución 4175 de diciembre de 2014, se reconoce como reserva técnica el pago de prestaciones económicas (incapacidades). Se mide bajo las metodologías establecidas en la Resolución mencionada anteriormente e incluye las obligaciones a entes relacionados por \$4.058 y \$5.523 para los años 2019 y 2018, respectivamente, y la provisión de glosas por \$117.650 y \$107.302 para los años 2019 y 2018, respectivamente.
- (1.4) Las obligaciones pendientes aún no conocidas corresponden a la estimación del monto que debe destinar la Compañía para atender las obligaciones a cargo ya causadas, pero que se desconocen; están constituidas bajo el marco legal del Decreto 2702 de diciembre de 2014 y las Resoluciones 4175 de diciembre de 2014 y 0412 de marzo de 2015. El siguiente es el movimiento de las obligaciones pendientes no conocidas:

		<u>2019</u>	<u>2018</u>
Saldo inicial	\$	68.629	58.415
Provisión		246.211	68.629
Utilización		<u>(68.603)</u>	<u>(58.415)</u>
Saldo final	\$	<u><b>246.237</b></u>	<u><b>68.629</b></u>

La metodología para el cálculo de la reserva técnica se encuentra aprobada por la Superintendencia Nacional de Salud, de acuerdo con el comunicado emitido el 27 de diciembre de 2018.

El total de provisiones constituidas del periodo es el siguiente:

		<u>2019</u>	<u>2018</u>
Obligaciones pendientes y conocidas no liquidadas	\$	954.834	744.010
Obligaciones pendientes y conocidas liquidadas		67.011	58.368
Obligaciones pendientes no conocidas		<u>246.211</u>	<u>68.629</u>
	\$	<u><b>1.268.056</b></u>	<u><b>871.007</b></u>

(Continúa)

**NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A.**

## Notas a los Estados Financieros

**NOTA 16 - PROVISIONES Y CONTINGENCIAS**

El saldo de las provisiones y contingencias al 31 de diciembre es el siguiente:

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Para contingencias (1)	15.252	13.812
Para costos y gastos	3.601	4.069
Otras provisiones (2)	34.548	-
	<u>\$ 53.401</u>	<u>17.881</u>

El siguiente es el movimiento de las provisiones y contingencias por los años que terminaron el 31 de diciembre:

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Saldo inicial	\$ 17.881	22.932
Adiciones	75.325	3.765
Utilizaciones	(19.446)	(1.661)
Recuperaciones	(20.359)	(1.543)
Reclasificaciones (3)	-	(5.612)
Saldo final	<u>\$ 53.401</u>	<u>17.881</u>

- (1) En este rubro se registran los montos para cubrir las posibles contingencias que puedan surgir por los litigios. Su estimación se realiza con base en el informe de la Secretaría General y Jurídica, que incorpora las variables de: valor de las pretensiones, valor razonable, la probabilidad (Probable, Posible y Remota) y la instancia en la que se encuentra el litigio, con esta información se calcula el valor a provisionar, teniendo en cuenta los litigios cuya calificación sea Probable y que a la fecha se encuentren vigentes. Los conceptos más representativos de los litigios son por falla médica y procesos administrativos.

La provisión se revisa cada cuatro meses y se actualiza con base en el cálculo del valor presente que se estima pagar al final del litigio.

De acuerdo con el informe de Secretaría General y Jurídica, se tienen provisiones en contingencias con evaluación posible que ascienden a \$27.193 y \$58.131 para 2019 y 2018, respectivamente.

- (2) Corresponde a la provisión por restitución de recursos a la ADRES.
- (3) Corresponde a la reclasificación de los procesos judiciales por concepto de cartera con las Instituciones Prestadores de Servicios de Salud, los cuales pasaron a ser parte del rubro de reservas técnicas, pendientes y conocidas no liquidadas.

**NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A.**

## Notas a los Estados Financieros

**NOTA 17 - PATRIMONIO**

El siguiente es el detalle del capital al 31 de diciembre:

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Capital autorizado	\$ 345.000	345.000
Capital por suscribir	(49.941)	(49.941)
Capital suscrito por cobrar	-	(22.999)
	<u>\$ 295.059</u>	<u>272.060</u>

Para el año 2019, en la Asamblea de Accionistas realizada el 22 de marzo de ese mismo año, se aprobó:

- a. Liberar la reserva para riesgo de liquidez por valor de \$16.000 millones de pesos.
- b. Constitución reserva legal por \$7.960 millones de pesos.
- c. Absorción de pérdidas de ejercicios anteriores por valor de \$30.529 millones de pesos.
- d. Constituir reserva para impuesto diferido por \$41.117 millones de pesos.
- e. Constituir reserva para habilitación financiera por \$16.000 millones de pesos.

El Capital autorizado al 31 de diciembre de 2019 y 2018 corresponde a 15.000.000 de acciones con valor nominal de \$23.000 pesos cada una, el cual fue aprobado con el acta de Asamblea General de Accionistas No.22 de 2017.

En el año 2018 se suscribieron 2.197.370 acciones nominativas a \$23.000 pesos cada una, para un valor total de \$50.539 millones de pesos. De las acciones suscritas en 2018 fueron pagadas 1.197.401 acciones por la suma de \$27.540 millones de pesos, quedando por cobrar 999.969 acciones por valor de \$22.999 millones de pesos, las cuales fueron pagadas en 2019.

**Reserva Legal**

Según las disposiciones legales vigentes en Colombia, la Compañía debe constituir una reserva legal apropiando un mínimo del 10% de la ganancia neta de cada ejercicio, hasta que el saldo de la reserva sea equivalente al 50% del capital suscrito. La reserva no es distributable antes de la liquidación de la Compañía, pero debe utilizarse para absorber o reducir pérdidas. Son de libre disponibilidad por la Asamblea de Accionistas las apropiaciones hechas en exceso del 50% antes mencionado.

**NOTA 18 - INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS**

El detalle de los ingresos de actividades ordinarias por los años terminados el 31 de diciembre es el siguiente:

(Continúa)

**NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A.**

## Notas a los Estados Financieros

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Unidades de pago por capitación (UPC)	\$ 4.800.674	4.373.243
UPC régimen subsidiado	1.504.562	1.081.669
Recobros No PBS	1.251.828	1.172.631
Ingreso incapacidades	114.096	115.327
Cuotas moderadoras	97.485	85.531
Promoción y prevención	81.660	76.492
Recobro cuenta de alto costo	58.631	71.874
Copagos	20.480	21.204
Planes de atención complementaria	7.790	3.584
Otros ingresos	4.242	3.706
	<u>\$ 7.941.448</u>	<u>7.005.261</u>

**NOTA 19 - COSTO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

El detalle del costo de prestación de servicios por los años terminados el 31 de diciembre es el siguiente:

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Costo evento contributivo	\$ 1.620.315	1.480.510
Administración seguridad social No PBS	1.359.040	1.296.378
Pago global prospectivo	1.293.962	1.141.674
Obligaciones pendientes y conocidas	925.164	709.224
Enfermedades catastróficas contributivo	762.845	837.875
Costo evento subsidiado	433.095	302.231
Costo capitación	422.027	373.869
Obligaciones pendientes no conocidas (NOTA 15)	246.211	68.629
Enfermedades catastróficas subsidiado	224.311	168.797
Incapacidades	121.381	112.182
Costo promoción y prevención	104.671	91.212
Auditoría médica	28.137	33.502
Otros costos	5.856	2.548
<b>Total</b>	<u>\$ 7.547.015</u>	<u>6.618.631</u>

(Continúa)

**NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A.**

## Notas a los Estados Financieros

**NOTA 20 - GASTOS DE ADMINISTRACIÓN**

El detalle de los gastos de administración por los años terminados el 31 de diciembre es el siguiente:

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Gastos de personal	\$ 149.480	131.186
Procesamiento electrónico de datos	61.814	55.077
Deterioro de deudores del sistema y otras cuentas por cobrar	47.622	37.934
Arrendamientos (1)	24.660	25.197
Diversos	18.310	13.854
Asistencia técnica	14.056	10.508
Honorarios	12.740	13.800
Publicidad, propaganda y promoción	8.615	7.662
Servicios públicos	6.419	5.478
Contribuciones y afiliaciones	6.325	4.854
Mantenimiento y reparaciones	4.539	3.271
Correo y portes	4.523	4.142
Enlaces corporativos	4.368	5.362
Gastos de viaje	3.545	3.876
Depreciación	3.022	2.280
Servicio temporales	2.486	8.360
Servicio de aseo	2.382	2.139
Servicio de vigilancia	1.931	1.716
Seguros	1.583	1.504
Amortización de intangibles	748	1.020
Impuestos	161	762
	<u>\$ 379.329</u>	<u>339.982</u>

(1) A continuación se detallan los gastos por arrendamientos operativos que presenta la Compañía:

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Construcciones y edificaciones	\$ 13.602	12.367
De software	6.644	5.896
Equipo de cómputo y comunicación	3.363	5.915
Cuotas de administración	992	926
Equipo de oficina	59	93
<b>TOTAL</b>	<u>\$ 24.660</u>	<u>25.197</u>

(Continúa)



**NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A.**

## Notas a los Estados Financieros

**NOTA 21 – OTROS INGRESOS Y OTROS GASTOS**

El detalle de otros ingresos y otros gastos por los años terminados el 31 de diciembre es el siguiente:

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Descuentos comerciales condicionados	3.720	4.706
Diversos	<u>227</u>	<u>200</u>
	<b>\$ <u>3.947</u></b>	<b>\$ <u>4.906</u></b>
	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Multas, sanciones y litigios (1)	\$ (7.032)	1.315
Comisiones	7.643	7.603
Gastos bancarios	152	109
Retiro de propiedades y equipo	28	9
Donaciones	<u>5</u>	<u>10</u>
	<b>\$ <u>796</u></b>	<b>\$ <u>9.046</u></b>

(1) Corresponde a recuperación de provisiones originados por los cambios de calificación en los procesos judiciales.

**NOTA 22 - INGRESOS FINANCIEROS, NETO**

El detalle de los ingresos financieros por los años terminados el 31 de diciembre es el siguiente:

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Ingresos por rendimientos financieros e inversiones (1)	\$ 18.676	14.082
Gastos por intereses financieros (2)	<u>(25.916)</u>	<u>(9.333)</u>
	<b>\$ <u>(7.240)</u></b>	<b>\$ <u>4.749</u></b>

(1) El detalle de los Ingresos por rendimientos financieros e inversiones es el siguiente:

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Rendimientos inversiones LP Reserva Técnica (Nota 7)	\$ 13.200	8.796
Rendimientos financieros por cotizaciones	1.935	1.888
Rendimientos inversiones CP Reserva Técnica (Nota 5)	786	1.572
Ingresos por rendimientos financieros e Inversiones	1.645	947
Rendimientos inversiones cartera colectiva (Nota 5)	<u>1.110</u>	<u>879</u>
	<b>\$ <u>18.676</u></b>	<b>\$ <u>14.082</u></b>

(Continúa)

**NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A.**

## Notas a los Estados Financieros

(2) El detalle de gastos por intereses financieros es el siguiente:

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Gastos intereses (1)	\$ 17.596	-
Gastos por obligaciones financieras (2) (Nota 12)	8.187	8.774
Otros gastos Financieros	133	559
	<b>\$ <u>25.916</u></b>	<b><u>9.333</u></b>

(1) Incluye para los años 2019 y 2018 intereses por restituciones causados a favor de la ADRES de \$7.261 y \$1.008 y a favor de IPS por órdenes judiciales por \$10.335 y \$19, respectivamente.

(2) Incluye los intereses causados por concepto de obligaciones financieras por \$8.187 y por \$8.774, e intereses pagados por valor de \$8.283 y 8.714 en el 2019 y 2018, respectivamente.

**NOTA 23 - PARTES RELACIONADAS**

Las transacciones con partes relacionadas están representadas, principalmente, por el suministro de medicamentos ambulatorios, dispositivos médicos y productos complementarios por las modalidades de PBS y NO PBS.

A continuación, se detallan las principales transacciones con partes relacionadas durante los años terminados al 31 de diciembre:

<u>2019</u>				
Socio	Costo Medico	Servicios	Diversos	Seguros
Caja Colombiana de Subsidio Familiar Colsubsidio	\$ 437.166	-	15	-
Caja de Compensación Familiar Cafam	172.240	24	-	-
Positiva Compañía de Seguros S. A.	19	-	-	526
Caja de Compensación Familiar Comfenalco Valle	(26)	-	-	-
Caja de Compensación Familiar Comfenalco Antioquia	105	-	4	-
Caja de Compensación Familiar del Valle del Cauca - Comfandi	225	-	-	-
Caja de Compensación Familiar Compensar	242	-	14	-
	<b>\$ <u>609.971</u></b>	<b><u>24</u></b>	<b><u>33</u></b>	<b><u>526</u></b>

  

<u>2018</u>				
Socio	Costo Medico	Servicios	Diversos	Seguros
Caja Colombiana de Subsidio Familiar Colsubsidio	\$ 389.001	(146)	-	-
Caja de Compensación Familiar Cafam	196.455	44	8	-
Positiva Compañía de Seguros S. A.	20	-	-	422
Caja de Compensación Familiar Comfenalco Valle	(6)	-	-	-
Caja de Compensación Familiar del Valle del Cauca - Comfandi	143	-	-	-
Caja de Compensación Familiar Compensar	2	-	15	-
	<b>\$ <u>585.615</u></b>	<b><u>(102)</u></b>	<b><u>23</u></b>	<b><u>422</u></b>

(Continúa)

**NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A.**

## Notas a los Estados Financieros

Remuneración a personal clave de la Gerencia

El siguiente es el detalle de la remuneración y de los beneficios de los directores durante los años terminados al 31 de diciembre:

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Remuneración	\$ 2.920	2.811
Beneficios a corto plazo a empleados	<u>92</u>	<u>89</u>
	<b>\$ <u>3.012</u></b>	<b><u>2.900</u></b>

El siguiente es el detalle de los honorarios de la Junta Directiva durante los años terminados al 31 de diciembre:

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Honorarios	\$ <u>547</u>	<u>480</u>

El siguiente es el detalle de los saldos por cobrar a partes relacionadas al 31 de diciembre (Nota 6):

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Positiva Compañía de Seguros S. A.	\$ 1.109	3.970
Caja de Compensación Familiar del Valle del Cauca - Comfandi	<u>-</u>	<u>1.406</u>
<b>Total (nota 6)</b>	<b>\$ <u>1.109</u></b>	<b><u>5.376</u></b>

El siguiente es el detalle de los saldos por pagar a partes relacionadas al 31 de diciembre (Nota 15):

Socios:

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Caja Colombiana de Subsidio Familiar Colsubsidio	\$ 67.882	72.870
Caja de Compensación Familiar Cafam	9.161	36.531
Positiva Compañía de Seguros S. A.	129	-
Caja de Compensación Familiar Comfenalco Valle	112	130
Caja de Compensación Familiar Comfenalco Antioquia	88	-
Caja de Compensación Familiar del Valle del Cauca - Comfandi	50	-
Caja de Compensación Familiar Compensar	<u>89</u>	<u>11</u>
<b>Total (nota 15)</b>	<b>\$ <u>77.511</u></b>	<b><u>109.542</u></b>

Junta Directiva:

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Honorarios	\$ <u>-</u>	<u>6</u>

(Continúa)

**NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A.**

## Notas a los Estados Financieros

**NOTA 24 - COMPROMISOS Y CONTINGENCIAS**CompromisosSaneamiento Aportes Situado Fiscal

En cumplimiento de la Resolución 154 de 25 de enero 2013 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social, durante el año 2019 y 2018 se realizó el proceso de conciliación y se devolvió a los hospitales públicos las suma de \$1.162 millones y \$2.740 millones, respectivamente y producto de la conciliación está pendiente por girar \$1.624 millones de las vigencias 2012 al 2016 y recaudar a favor de Nueva EPS \$2.962 millones de las vigencias 2012 a 2016.

Teniendo en cuenta que los anteriores montos se encuentran en la ADRES, no existe obligación por parte de Nueva EPS, por lo tanto, no se registran los valores por este concepto.

De acuerdo con la Ley 1797 de 2016, las administradoras de salud no intervienen en el proceso Sistema General de Participación SGP, debido a que los giros son realizados por el Ministerio de Salud y Protección Social directamente a las Entidades Sociales del Estado, por tal motivo para las vigencias 2018 y 2019 no se presentan saldos pendientes de giro ni saldos a favor de NUEVA EPS.

Nueva EPS, dio cumplimiento a lo establecido en el Artículo 5 de Resolución 2359 de 2016 en la cual se definió la nota externa 201732000178403 del 21 de julio de 2017, donde se actualizó la información relacionada con las actas de conciliación suscritas en el marco de la Resolución 154 de 2013, correspondiente exclusivamente a vigencias de 2008 a 2011, por un total de 225 entidades sociales del estado por valor de \$ 1.220 millones.

Patrimonio Adecuado

El cumplimiento del patrimonio adecuado se realizará progresivamente dentro de los 7 años siguientes a la fecha de entrada en vigencia del Decreto 2702 de 2014. En todo caso, al final del primer año de este plazo la Compañía deberá haber cubierto al menos el 10% del defecto, al término del segundo año el 20%, al término del tercer año el 30%, al término del cuarto año el 50%, al término del quinto año el 70%, al término del sexto año 90% y al final del séptimo año el 100%. Así mismo, de acuerdo con lo establecido en el Artículo No.5 del Decreto 0412 de marzo de 2015 en el cumplimiento de los porcentajes se aplicará el defecto calculado al 30 de junio de 2015 por \$262.077.

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018 la Compañía cumplió con la senda establecida para la habilitación financiera.

Con el propósito de continuar dando cumplimiento de habilitación financiera, para la vigencia 2019, los accionistas realizaron capitalización por valor de \$22.999.

Inversión de las Reservas Técnicas

El Decreto 2702 de 2014 que derogó el Decreto 574 de 2007, modificado por el Decreto 1698 de 2007, estableció que la Compañía deberá mantener inversiones al menos del 100% del saldo de sus reservas técnicas del mes calendario inmediatamente anterior. Este Decreto estableció los

(Continúa)

**NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A.**

## Notas a los Estados Financieros

instrumentos en los cuales la Compañía deberá mantener invertidas el valor de las reservas; los cuales corresponden a Títulos de Deuda Pública Interna Emitidos o Garantizados por la Nación, Títulos de renta fija, depósitos a la vista emitidos, aceptados, garantizados o avalados por entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera.

Decreto 2117 de 2016

En 2016 el Ministerio de Salud y Protección Social publicó el Decreto 2117 de 2016 que modifica las condiciones y plazos para el cumplimiento de la insuficiencia, los principales cambios fueron:

- a) El defecto se tomará con base a la medición realizada por la Superintendencia Nacional de Salud con corte al 31 de diciembre 2015.
- b) El plazo del período de transición para el cumplimiento de las condiciones financieras y de solvencia podrá ser hasta de diez (10) años, contados a partir del 23 de diciembre de 2014.
- c) Los porcentajes para cubrir el capital mínimo, patrimonio adecuado en inversión de reservas técnicas, podrán ser ajustados por la EPS y aprobados por la Superintendencia Nacional de Salud a partir del 23 de diciembre de 2017. En todo caso al final del quinto año se debe haber cubierto como mínimo el 50% del defecto al 31 de diciembre de 2015 y para cada uno de los siguientes años un adicional como mínimo del 10% hasta cubrir el total del defecto.
- d) Se podrá descontar proporcionalmente las pérdidas incurridas en el ejercicio del año 2016 y siguiente, de acuerdo con el momento en que se realiza la pérdida y el período de transición respectivo.

De acuerdo con lo establecido en el Artículo No. 5 de la Resolución 0412 de marzo de 2015, la Superintendencia Nacional de Salud verificará el cumplimiento de los porcentajes sobre el defecto que se genera en cada anualidad entre el cálculo de tales reservas y el monto de las inversiones que en tal sentido deban constituirse.

La Circular 021 de 2015 de la Superintendencia Nacional de Salud determina que para efecto del cómputo de las inversiones de las reservas se podrán tener en cuenta aquellas capitalizaciones realizadas para cubrir el defecto y que se utilizaron para el pago de las obligaciones liquidadas pendientes de pago.

Para el año 2016 el Decreto 2117 de 2016 adiciona como inversión computable los certificados de reconocimiento de deuda por los servicios NO PBS auditada y aprobada, suscritos por el representante legal de la entidad territorial, el ordenador de gasto del FOSYGA o el representante legal de la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – ADRES, a partir de la fecha establecida para que esta entidad asuma la administración de los recursos del sistema. Estos certificados computarán por su valor facial.

En cumplimiento del Régimen de Inversiones para diciembre de 2018 la Compañía debía cumplir con una inversión de \$387.230 equivalente al 50% del saldo de las reservas técnicas a 30 de noviembre de 2018, para lo cual fue capitalizada por \$27.540 los cuales fueron destinados en su totalidad al respaldo de la reserva técnica, por lo anterior la Compañía cumple con la senda establecida en la normatividad vigente, generando una suficiencia de inversión de \$28.169

(Continúa)

**NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A.**

## Notas a los Estados Financieros

En diciembre de 2019 la Compañía debía cumplir con una inversión de \$971.715 equivalente al 70% del saldo de las reservas técnicas a 30 de noviembre de 2019, para lo cual fue capitalizada por \$23.000 los cuales fueron destinados en su totalidad al respaldo de la reserva técnica, por lo anterior la Compañía cumple con la senda establecida en la normatividad vigente, generando una suficiencia de inversión de \$66.084.

Para el cumplimiento de las condiciones financieras y de solvencia para régimen subsidiado, la Superintendencia Nacional de Salud aprobó un período de transición de 15 años de los cuales los 3 primeros años son de gracia, es decir un período de estabilización en el cual se observarán los resultados alcanzados. Al finalizar el año 3 se evaluará el resultado alcanzado.

**PRINCIPALES CONTRATOS**Corporación Hospitalaria Juan Ciudad

Objeto de Contrato: Prestar a los afiliados de Nueva EPS S.A., los servicios médico asistenciales que hacen parte de las coberturas del Plan Obligatorio de Salud — POS conforme los contenidos del Manual de Actividades, Procedimiento e Intervenciones del POS (MAPIPOS), de los Acuerdos del Consejo Nacional de Seguridad Social en Salud, y del Manual de Medicamentos y Terapéutica del Consejo Nacional de Seguridad Social, y que están relacionados en el Anexo No. 1.- Servicios Cubiertos del contrato, incluyendo la totalidad de las acciones de protección específica y detección temprana de las enfermedades de interés en Salud Pública establecidas en el Acuerdo 117 del Consejo Nacional de Seguridad Social del 22 de diciembre de 1998, conforme las normas técnicas de obligatorio cumplimiento establecidas en las Resoluciones No. 412 y 3384 de 2000 del Ministerio de la Protección Social.

La duración del contrato es de un año a partir del 22 de julio de 2008, con prórroga automática a doce (12) meses, con un promedio de facturación mensual en 2019 de \$14.453.

Consortio Nueva Clínica Rafael Uribe

Objeto de Contrato: El contrato tiene por objeto la prestación de servicios de salud hospitalarios de acuerdo a la capacidad instalada exclusiva para urgencias, internación, cuidado crítico, procedimientos quirúrgicos, apoyo diagnóstico y terapéutico para la cohorte poblacional definida.

La duración del contrato es de un año a partir del 28 de febrero de 2015, con prórroga automática a doce (12) meses con un promedio de facturación mensual en 2019 de \$14.415.

Unión Temporal Foscal Escenografía

Objeto de Contrato: El contrato tiene por objeto la prestación de servicios de salud básicos, especializados, clínicos y quirúrgicos para una cohorte poblacional asignada, con y sin condiciones clínicas identificadas.

La duración del contrato es de un año a partir del 12 de marzo de 2014, con prórroga automática y con un promedio de facturación mensual en 2019 de \$9.309.

(Continúa)

**NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A.**

## Notas a los Estados Financieros

Hospital Universitario San Ignacio

Objeto de Contrato: Prestar a los afiliados de Nueva EPS S.A los servicios médico asistenciales que hacen parte de las coberturas del Plan Obligatorio de Salud - POS conforme los contenidos del Manual de Actividades, Procedimiento e Intervenciones del POS (MAPIPOS), de los Acuerdos del Consejo Nacional de Seguridad Social en Salud, y del Manual de Medicamentos y Terapéutica del Consejo Nacional de Seguridad Social, incluyendo la totalidad de las acciones de protección específica y detección temprana de las enfermedades de interés en Salud Pública establecidas en el Acuerdo 117 del Consejo Nacional de Seguridad Social del 22 de diciembre de 1998, conforme las normas técnicas de obligatorio cumplimiento establecidas en las Resoluciones No. 412 y 3384 de 2000 del Ministerio de la Protección Social.

La duración del contrato es de un año a partir del 29 de julio de 2008, con prórroga automática y con un promedio de facturación mensual en 2019 de \$9.015.

Instituto de Diagnóstico Médico Idime

Objeto de Contrato: El contrato tiene por objeto la prestación de los servicios de salud incluidos en el plan obligatorio de salud POS para los afiliados (cotizantes y sus beneficiarios) de NUEVA EPS S.A., en Bogotá, Chiquinquirá, Ibagué, Girardot, Pereira, Bucaramanga, Zipaquirá, Sopo, Manizales, Dos Quebradas, Cúcuta y Pamplona, que se encuentran descritos en el Anexo No. 1 - FICHA TECNICA SERVICIOS Y TARIFAS que hacen parte del presente contrato.

Valor del Contrato: \$2.400.

Duración: 1 Año prórroga automática firmado a partir del 25 de agosto de 2011

Objeto de Contrato: El contrato tiene por objeto la prestación de los servicios de salud contemplados en el plan obligatorio de salud subsidiado POS-S definido en la resolución 5592 del 24 de diciembre de 2015 expedida por el ministerio de salud y protección social para la población afiliada a NUEVA EPS en el régimen subsidiado que se encuentran descritos en el Anexo No. 1 - FICHA TECNICA DE SERVICIOS Y TARIFAS que hacen parte del presente contrato

Valor del Contrato: \$1.500.

Duración: 1 Año prórroga automática firmado a partir del 23 de agosto de 2016

Objeto de Contrato: El contrato tiene por objeto la prestación de los servicios de salud básicos de imagenología de I, II y III nivel ambulatorio, Resonancia magnética, tomografía computarizada, radiología intervencionista, para una cohorte poblacional asignada, con y sin condiciones clínicas identificadas.

Valor del Contrato: \$1.320.

Duración: 1 Año prórroga automática firmado a partir del 31 de mayo de 2015

Objeto de Contrato: El contrato tiene por objeto prestar a los afiliados cotizantes y sus beneficiarios de NUEVA EPS, adscritos a la IPS, los servicios del primer nivel de atención en salud incluidos en el plan de atención obligatorio de salud (POS) y que se encuentran descritos en el anexo No 1 - FICHA TECNICA DE SERVICIOS PAQUETE POR ACTIVIDAD FINAL

Valor del Contrato: \$4.554.

Duración: 1 Año prórroga automática firmado a partir del 24 de abril de 2014

Objeto de Contrato: El contrato tiene por objeto prestar a los afiliados cotizantes y sus beneficiarios de NUEVA EPS, adscritos a la IPS, los servicios del primer nivel de atención en salud incluidos en el plan de atención obligatorio de salud (POS) y que se encuentran descritos en el Anexo No. 1 -

(Continúa)

**NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A.**

## Notas a los Estados Financieros

FICHA TECNICA CAPITACION - SERVICIOS Y COBERTURAS DE ACTIVIDADES que hacen parte del presente contrato.

Valor del Contrato: \$2.682.

Duración: 1 Año prórroga automática firmado a partir del 24 de abril de 2014

Objeto de Contrato: El contrato tiene por objeto la prestación de los servicios en salud con racionalidad técnico científica de los servicios incluidos dentro del Plan de Atención Complementaria conforme a las coberturas y los servicios expresamente contratados por Nueva EPS a los usuarios afiliados a los planes de atención complementaria de NUEVA EPS y que se encuentran descritos en el anexo No. 1 -FICHA TECNICA SERVICIOS Y TARIFAS PAC que hacen parte del presente contrato.

Valor del Contrato: \$600.

Duración: 1 Año prórroga automática firmado a partir del 18 de noviembre de 2014

Universidad de Antioquia IPS Universitaria

Objeto de Contrato: Prestar a los afiliados de Nueva EPS S.A., los servicios médico asistenciales que hacen parte de las coberturas del Plan Obligatorio de Salud — POS conforme los contenidos del Manual de Actividades, Procedimiento e Intervenciones del POS (MAPI POS), de los Acuerdos del Consejo Nacional de Seguridad Social en Salud, y del Manual de Medicamentos y Terapéutica del Consejo Nacional de Seguridad Social, y que están relacionados en la propuesta del 18 de julio de 2008, el Anexo No. 1.- Servicios Cubiertos del presente contrato, incluyendo la totalidad de las acciones de protección específica y detección temprana de las enfermedades de interés en Salud Pública establecidas en el acuerdo 117 del Consejo Nacional de 1 Seguridad Social del 22 de diciembre de 1998, conforme las normas técnicas de obligatorio cumplimiento establecidas en las Resoluciones No. 412 y 3384 de 2000 del Ministerio de la Protección Social.

Valor del Contrato: \$33.600.

Duración: 1 Año prórroga automática firmado a partir del 2 de enero de 2018

Objeto de Contrato: Prestar a los afiliados de Nueva EPS S.A., los servicios médico asistenciales que hacen parte de las coberturas del Plan Obligatorio de Salud — POS conforme los contenidos del Manual de Actividades, Procedimiento e Intervenciones del POS (MAPI POS), de los Acuerdos del Consejo Nacional de Seguridad Social en Salud, y del Manual de Medicamentos y Terapéutica del Consejo Nacional de Seguridad Social, y que están relacionados en la propuesta del 18 de julio de 2008, el Anexo No. 1.- Servicios Cubiertos del presente contrato, incluyendo la totalidad de las acciones de protección específica y detección temprana de las enfermedades de interés en Salud Pública establecidas en el acuerdo 117 del Consejo Nacional de 1 Seguridad Social del 22 de diciembre de 1998, conforme las normas técnicas de obligatorio cumplimiento establecidas en las Resoluciones No. 412 y 3384 de 2000 del Ministerio de la Protección Social.

Valor del Contrato: \$10.000.

Duración: 1 Año prórroga automática firmado a partir del 23 de Julio de 2008

Objeto de Contrato: El objeto del contrato es la prestación por parte de LA IPS de los servicios de salud contenidos en el Plan Obligatorio de Salud — POS-S vigente al momento de la prestación de los servicios de salud a los afiliados validos en la BDUA y los cuales se encuentran descritos en el Anexo No. 1 FICHA TÉCNICA DE SERVICIOS Y TARIFAS y ANEXO No. 2 CONDICIONES TÉCNICAS que hacen parte integral del presente Contrato.

Valor del Contrato: \$3.769.

Duración: 1 Año prórroga automática firmado a partir del 2 de agosto de 2016

(Continúa)



**NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A.**

## Notas a los Estados Financieros

IPS Especializada

Objeto de Contrato: El contrato tiene por objeto la prestación de los servicios de salud incluidos en el plan obligatorio de salud POS para los afiliados (cotizantes y sus beneficiarios) de NUEVA EPS S.A., en Bogotá, Cundinamarca, Boyacá, Valle del Cauca y Eje cafetero (Caldas, Risaralda y Quindío) y que se encuentran descritos en el Anexo No. 1 - FICHA TECNICA SERVICIOS Y TARIFAS que hacen parte del presente contrato.

Valor del Contrato: \$15.260.

Duración: 24 meses prórroga automática firmado a partir del 9 septiembre 2011

Clínica General del Norte

Objeto de Contrato: El contrato tiene por objeto la prestación de los servicios de salud incluidos en el plan obligatorio de salud P.O.S - para los afiliados (cotizantes y sus beneficiarios) de NUEVA EPS S.A., en Atlántico, Cesar y Sucre y que se encuentran descritos en el Anexo No. 1 - FICHA TECNICA SERVICIOS Y TARIFAS que hacen parte del presente contrato.

Valor del Contrato: \$15.600.

Duración: 1 Año prórroga automática firmado a partir del 2 de septiembre de 2011

Objeto de Contrato: El contrato tiene por objeto la prestación de los servicios de salud contemplados en el plan obligatorio de salud subsidiado POS-S definido en la resolución 5592 del 24 de diciembre de 2015 expedida por el ministerio de salud y protección social para la población afiliada de NUEVA EPS en el régimen subsidiado que se encuentran descritos en el Anexo No. 1 - FICHA TECNICA DE SERVICIOS Y TARIFAS que hacen parte del presente contrato

Valor del Contrato: \$3.000.

Duración: 1 Año prórroga automática firmado a partir del 16 de mayo de 2016

Objeto de Contrato: El contrato tiene por objeto la prestación de los servicios de salud con racionalidad técnico científica de los servicios incluidos dentro del plan de atención complementaria conforme a las coberturas y servicios expresamente contratados por NUEVA EPS a los usuarios afiliados a los planes de atención complementaria de Nueva EPS y que se encuentran descritos en el Anexo 1 FICHA TECNICA SERVICIOS Y TARIFAS PAC que hace parte del presente contrato.

Valor del Contrato: \$1.200.

Duración: 1 Año prórroga automática firmado a partir del 1 de marzo de 2017

Fundación Clínica Valle del Lili

Objeto de Contrato: El contrato tiene por objeto la prestación de los servicios de salud incluidos en el Plan Obligatorio de Salud – POS - para los afiliados (cotizantes y sus beneficiarios) de NUEVA EPS S.A., en la ciudad de Cali y su área de influencia de la Regional: Suroccidente y que se encuentran descritos en el Anexo N°1 - FICHA TECNICA SERVICIOS Y TARIFAS que hace parte del presente Contrato.

La duración del contrato es de un año a partir del 22 de marzo de 2012, con prórroga automática y con un promedio de facturación mensual en 2019 de \$6.703.

**NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A.**

## Notas a los Estados Financieros

Bienestar IPS

Objeto de Contrato: El contrato tiene por objeto la prestación de los servicios de salud de consultas de especialidades médicas para una cohorte poblacional asignada, con y sin condiciones clínicas identificadas.

Valor del Contrato: \$1.012.

Duración: 1 Año prórroga automática firmado a partir del 28 de enero de 2015

Objeto de Contrato: El contrato tiene por objeto la prestación de los servicios de salud básicos para una cohorte poblacional asignada, con y sin condiciones clínicas identificadas.

Valor del Contrato: \$962.

Duración: 1 Año prórroga automática firmado a partir del 30 de Julio de 2014

Unión Temporal Cafam – Colsubsidio

Objeto contractual: Suministro de medicamentos y dispositivos médicos incluidos y no incluidos en el Plan Obligatorio de Salud y productos complementarios a los afiliados de NUEVA EPS

Modalidad de contratación: Capitación y evento

Plazo de ejecución 45 meses

Inicio contractual 1 mayo de 2016

Valor del contrato \$ 880.029.

Unión Temporal Colsubsidio – Audifarma

Objeto contractual: Suministro de medicamentos y dispositivos médicos incluidos y no incluidos en el Plan Obligatorio de Salud y productos complementarios a los afiliados de NUEVA EPS

Modalidad de contratación: Capitación y evento

Plazo de ejecución 45 meses

Inicio contractual 1 mayo de 2016

Valor del contrato \$ 637.712.

Unión Temporal Audifarma - Cafam – Colsubsidio Eje Cafetero

Objeto contractual: Suministro de medicamentos y dispositivos médicos incluidos y no incluidos en el Plan Obligatorio de Salud y productos complementarios a los afiliados de NUEVA EPS

Modalidad de contratación: Capitación y evento

Plazo de ejecución 45 meses

Inicio contractual 1 mayo de 2016

Valor del contrato \$ 316.648.

Caja Colombiana de Subsidio Familiar – Colsubsidio Centro Oriente

Objeto contractual: Suministro de medicamentos y dispositivos médicos incluidos y no incluidos en el Plan Obligatorio de Salud y productos complementarios a los afiliados de NUEVA EPS

Modalidad de contratación: Capitación y evento

Plazo de ejecución 45 meses

Inicio contractual 1 mayo de 2016

Valor del contrato \$ 290.496.

**NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A.**

## Notas a los Estados Financieros

Caja Colombiana de Subsidio Familiar – Colsubsidio Antioquia

Objeto contractual: Suministro de medicamentos y dispositivos médicos incluidos y no incluidos en el Plan Obligatorio de Salud y productos complementarios a los afiliados de NUEVA EPS

Modalidad de contratación: Capitación y evento

Plazo de ejecución 12 meses

Inicio contractual 30 agosto de 2019

Valor del contrato \$ 134.800.

Audifarma S.A.

Objeto contractual: Suministro de medicamentos y dispositivos médicos incluidos y no incluidos en el Plan Obligatorio de Salud y productos complementarios a los afiliados de NUEVA EPS

Modalidad de contratación: Capitación y evento

Plazo de ejecución 12 meses

Inicio contractual 22 octubre de 2019

Valor del contrato \$ 14.880.

Objeto contractual: Suministro de medicamentos y dispositivos médicos incluidos y no incluidos en el Plan Obligatorio de Salud y productos complementarios a los afiliados de NUEVA EPS

Modalidad de contratación: Evento

Plazo de ejecución 72 meses

Inicio contractual 28 enero de 2014

Valor del contrato \$ 25.200.

Objeto contractual: Suministro de medicamentos incluidos en el Plan Obligatorio de Salud POS a los afiliados de NUEVA EPS

Modalidad de contratación: Capitación y evento

Plazo de ejecución 72 meses

Inicio contractual 28 enero de 2014

Valor del contrato \$ 996.

Objeto contractual: Importación, recepción, almacenamiento, custodia, distribución y suministro de medicamentos para enfermedades huérfanas y de alto costo requeridos por los afiliados de NUEVA EPS

Modalidad de contratación: Evento

Plazo de ejecución 60 meses

Inicio contractual 17 julio de 2015

Valor del contrato \$ 240.

Éticos Serrano Gómez Ltda. Norte

Objeto contractual: Suministro de medicamentos y dispositivos médicos incluidos y no incluidos en el Plan Obligatorio de Salud y productos complementarios a los afiliados de NUEVA EPS

Modalidad de contratación: Capitación y evento

Plazo de ejecución 36 meses

Inicio contractual 1 junio de 2016

Valor del contrato \$ 484.855.

(Continúa)

**NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A.**

## Notas a los Estados Financieros

Éticos Serrano Gómez Ltda. Nororiente – Noroccidente

Objeto contractual: Suministro de medicamentos y dispositivos médicos incluidos y no incluidos en el Plan Obligatorio de Salud y productos complementarios a los afiliados de NUEVA EPS

Modalidad de contratación: Capitación y evento

Plazo de ejecución 36 meses

Inicio contractual 1 junio de 2016

Valor del contrato \$ 321.628.

Image Quality Outsourcing S.A.S.

Objeto del Contrato: Prestar los servicios de alistamiento integral de recobros.

Fecha Inicio: 5 de junio de 2019

Fecha Fin: 4 de marzo de 2020

Valor Total del Contrato: \$3.729.

Objeto del contrato: Prestar los servicios de Procesamiento de la Información para auditoría médica integral a través de una plataforma tecnológica.”

Fecha de Inicio: 17 de abril de 2019

Fecha Fin: 16 de diciembre de 2019.

Valor total del contrato: \$3.360.

Objeto del contrato: Prestar los servicios de (i) Procesamiento de la Información para auditoría médica (Censo, Auditoría Médica), (ii) Trámite de las cuentas médicas que incluya el detalle de cargos e identificación de servicios PBS y NO PBS, (iii) Proveer la plataforma tecnológica que unifique y de soporte a los procesos de auditoría concurrente, retrospectiva y de cuentas médicas.”

Fecha de Inicio: 4 de abril de 2018

Fecha Fin: 3 de marzo de 2019

Valor total del contrato: \$ 3.266.

Famisanar S.A.S.

Objetivo del contrato: Prestar los servicios de análisis y procesamiento en la información de datos de afiliación, aseguramiento, recaudo, compensación, cartera y plan complementario. Realizar las actividades inherentes al proceso de recaudo, gestionando los pagos inconsistentes y glosa. Hacer seguimiento a los estándares exigidos por NUEVA EPS de captura de información al contratista y suministrar la información necesaria que respalde la veracidad de esta, contenida en la liquidación de la factura del mismo que se presente ante NUEVA EPS.

Prestación del servicio de soporte y mantenimiento sobre el software aplicativo “sistema integral de información Famisanar EPS” dado en arrendamiento. La duración del contrato es hasta el 28 de noviembre de 2021. El valor total del contrato es de \$790 con una facturación promedio de \$20.

Arrendamiento de la licencia de uso no exclusivo del software aplicativo “sistema integral de información Famisanar EPS” en los módulos establecidos en el anexo No.01 detalle del software sistema integral de información - módulos y versiones activas. La duración del contrato es hasta el 28 de noviembre de 2021. El valor total del contrato es de \$6.528 con una facturación promedio de \$146.

Prestar el servicio de mejoras y nuevos desarrollos sobre el software aplicativo “sistema integral de información Famisanar EPS” dado en arrendamiento. La duración del contrato es hasta el 28 de noviembre de 2021. El valor total del contrato es de \$1.582 con una facturación promedio de \$43.

(Continúa)

**NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A.**

## Notas a los Estados Financieros

ACS ACIEL Colombia Soluciones Integrales S.A.S.

Objeto del contrato: Realizar la gestión hospitalaria y auditoría integral al 100% de las atenciones prestadas a los afiliados atendidos en las IPS de la Regional Bogotá.”

Fecha de Inicio: 14 de septiembre de 2017

Fecha Finalización: 13 de septiembre de 2019

Valor total del contrato: \$ 16.429.

Prorroga y adición N° 1

Tiempo de Prorroga: 4 meses 18 días

Fecha Fin: 31 de enero de 2020

Valor Adición: \$ 4.364.

Objeto del Contrato: Realizar la gestión hospitalaria y auditoría integral al 100% de las atenciones prestadas a los afiliados atendidos en las IPS de la Regional Bogotá.

Fecha Inicio: 14 de septiembre de 2017

Fecha Fin: 30 de enero de 2020

Valor Total del Contrato: \$4.045.

Americas Business Process

Prestar los servicios de Contact Center para la atención de usuarios, empleadores y prestadores (IPS). El valor del contrato es por \$33.017, con una duración de treinta y seis (36) meses contados a partir del 22 de febrero de 2019.

Jaime Torres y Cía.

Objeto del contrato: Prestación de servicios de operador de información para la liquidación aportes a seguridad social a Nueva EPS, dentro de las cuales se encuentran desarrollar y ejecutar las funciones y obligaciones de operador de información contenidas en los Decretos 1465 de 2005, 1931 del 2006 y demás normas que los modifiquen y complementan, el contrato tiene una vigencia de 1 año contados a partir del 1 de noviembre del 2018, el convenio se prorrogara de forma automática si sesenta días antes de su vencimiento ninguna de las partes ha manifestado a la otra su intención de no prorrogarlo, por otro lado que esté en condiciones de prestar el servicio que permita la movilidad entre regímenes, establecido en el Decreto 3047 de 2013.

Cifra expresada en pesos:

TARIFA	TARIFA	TARIFA	TARIFA
ELECTRONICA (WEB-ENTIDAD OPERADOR TECNOLÓGICO)	ELECTRONICA (OTROS OPERADORES FINANCIEROS Y NO FINANCIEROS)	ASISTIDA WEB - ENTIDAD OPERADOR TECNOLÓGICO)	ASISTIDA (OTROS OPERADORES FINANCIEROS Y NO FINANCIEROS)
100	169	994	1.137

Digitex Servicios BPO

CONTRATO 013-2017 (Finalizado): Prestar los servicios de digitalización y clasificación de las cuentas medicas de NUEVA EPS., El plazo de ejecución fue de catorce (14) meses, contados a partir de la suscripción del contrato. (i) dos (2) meses de implementación y (ii) doce (12) meses de

(Continúa)

**NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A.**

## Notas a los Estados Financieros

ejecución. El inicio del contrato fue desde 05 de junio de 2018, hasta el 4 de agosto de 2019 por valor de \$5.342.

D&G Colsultores S.A.

Objeto del Contrato: Prestar los servicios de alistamiento integral de recobros.

Fecha Inicio: 15 de enero de 2019

Fecha Fin: 14 de enero de 2020

Valor Total del Contrato: \$3.991.

Colvanes

CONTRATO 0063 - 2018: Prestación de servicio de recepción, manejo, distribución y entrega de documentos, paquetes y/o mercancías, el valor del contrato es de \$3.774, con una vigencia de doce (12) meses contados a partir del 10 de octubre de 2019.

Esteban Cobo S.A.S.

Objeto del Contrato: Prestar los servicios de alistamiento integral de recobros.

Fecha Inicio: 24 de enero de 2019

Fecha Fin: 23 de marzo de 2020

Valor Total del Contrato: \$3.272.

American KPO S.A.S.

Objeto del Contrato: Prestar los servicios de alistamiento integral de recobros.

Fecha Inicio: 15 de enero de 2019

Fecha Fin: 14 de enero de 2020

Valor Total del Contrato: \$3.070.

Administración Integral del Caribe S.A.S.

Objeto del Contrato: Prestar los servicios de alistamiento integral de recobros.

Fecha Inicio: 10 de abril de 2019

Fecha Fin: 9 de enero de 2020

Valor Total del Contrato: \$2.656.

Tivit Colombia DC SAS

Objeto: Prestar los servicios de centro de datos principal y servicios conexos

La duración del contrato es de 52 meses, iniciando el 23 de marzo de 2016 hasta el 22 de julio de 2020. Se ha prorrogado en dos ocasiones y se adiciono en una ocasión. El valor total del contrato es de \$26.412 con una facturación promedio de \$550.

Colombia Telecomunicaciones SA ESP

Objeto: Prestar los servicios tecnológicos de enlaces de datos y de conexión de usuarios internos para las oficinas de Nueva EPS S.A.

(Continúa)

**NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A.**

## Notas a los Estados Financieros

La duración del contrato es de 36 meses, iniciando el 21 diciembre de 2018 hasta el 20 de diciembre de 2021. El valor total del contrato es de \$3.969 con una facturación promedio de \$136.

**CONTINGENCIAS****LITIGIOS Y DEMANDAS**

La Compañía tiene 248 demandas (224 judiciales y 24 administrativas), las cuales están provisionadas según la expectativa de éxito, para el año 2019 el saldo de la provisión es \$39.397 y \$32.843 para el 2018.

**NOTA 25 - APROBACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS**

Los estados financieros y las notas que se acompañan fueron aprobados para emisión por la Junta Directiva y el Representante Legal, de acuerdo con el Acta No. 182 de fecha 25 de febrero de 2020, para ser presentados a la Asamblea General de Accionistas para su aprobación, la cual podrá aprobarlos o modificarlos.

**NOTA 26 – HECHOS POSTERIORES**

No han ocurrido ni están pendientes hechos posteriores y transacciones que tuvieran un efecto material sobre los estados financieros al 31 de diciembre de 2019.